



H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); El Honorable Ayuntamiento Municipio de Campeche, Campeche, 2015-2018 conforme a los términos normativos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2016 con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se realizarán, así como los Programas Presupuestarios considerados a evaluar a fin de dar cumplimiento a los lineamientos antes señalados.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Propósito del Programa Anual de Evaluación.

1. Identificar los Programas Presupuestarios y/o fondos federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a cada uno de ellos.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y/o fondos federales.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con la Programación y Presupuestación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
4. Difundir los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios.
5. Consolidar el SED.

II. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

1. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
4. CMAC: Comité Municipal de Armonización Contable
5. MML: Metodología de Marco Lógico.
6. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

7. PBR: Presupuesto basado en Resultados.

8. GPR: Gestión por Resultados.

9. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

10. Enlace: Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios.

11. Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TdR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TdR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TdR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.

12. Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas.

13. Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007)

14. Seguimiento: El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. ((PNUD), 2002)

15. Evaluación del Desempeño: Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales. (LFPRH, 2014)

16. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. (LFPRH, 2014)

17. Trabajo de campo: Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones. (CONEVAL, 2007)

18. Trabajo de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporciona la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario sujeto a seguimiento y/o evaluación.

19. Evaluación Final y Ex Post: Se realiza una vez finalizada la intervención. Su objetivo es emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención desarrollada, el acierto de la estrategia diseñada, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a una realidad siempre cambiante, su eficacia y eficiencia, la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento aplicados, y los resultados e impactos logrados. Puesto que es necesario dejar transcurrir un tiempo desde la finalización de la intervención para que se manifiesten los impactos y efectos más indirectos, suele distinguirse entre evaluación Final (realizada nada más terminar la intervención) y evaluación Expost (realizada en un momento posterior). Son evaluaciones retrospectivas. (Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, 2007).

20. Indicadores: Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

21. FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

22. FAISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

III. Cronograma de Ejecución.

NO.	FONDOS FEDERALES	QUIEN REALIZA	EN QUE MOMENTO	QUE SE EVALUA	HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN	ENTREGABLES	FECHAS	
		EVALUADOR EXTERNO INDETEC	FINAL	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS			INICIO	TERMINO
1	FISM 2016	X	X	X	CUESTIONARIO DISEÑADO EN BASE A LOS TdR	INFORME FINAL Y RESUMEN EJECUTIVO	01-JULIO-2016	15-NOVIEMBRE-2016
2	FORTAMUN 2016	X	X	X	CUESTIONARIO DISEÑADO EN BASE A LOS TdR	INFORME FINAL Y RESUMEN EJECUTIVO INTEGRADO A NIVEL MUNICIPAL	01-JULIO-2016	15-NOVIEMBRE-2016

--	--	--	--	--	--	--	--	--

IV. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, a los responsables directos de los Programas Presupuestarios, se publicará en la página web del H. Ayuntamiento. Las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora y la asignación presupuestal quedarán sujetas a los resultados alcanzados en estas evaluaciones.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Fondo para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal

EJERCICIO FISCAL 2016

**OCTUBRE
2017**



CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISMDF”

Ejercicio Fiscal 2016





Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33 y se divide en dos partes: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El FISMDF junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUN-DF) son los únicos del Ramo General 33 que los ejercen directamente los municipios, siendo dichos ingresos de suma importancia para estos.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el recurso del FISMDF está destinado básicamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo¹ que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En el Municipio de Campeche, los recursos del FISM-DF se destinaron a los proyectos que se detallan a continuación, en donde se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados a los clasificados como de contribución directa al tipo de beneficiarios o áreas de enfoque –para el caso localidades–.

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	7	8%	2	5
Agua y Saneamiento	28	31%	28	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	50	56%	50	0
Educación	0	0%	0	0
Otros Proyectos	5	6%	0	5
TOTAL	90	100%	80	10

Fuente: Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 del 14 de julio de 2017

En ese sentido, las localidades atendidas, consideradas como las áreas de enfoque, corresponden al 58% de la población o área de enfoque potencial; es decir, aquella que se encuentra en situación de rezago social con niveles altos de pobreza.

No obstante, es importante mencionar que los proyectos realizados de acuerdo con el informe enviado como evidencia no se encuentran clasificados como proyectos reportados en el SFU, en donde además,

¹ Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.



se observa que se cumplió con dos de las tres metas programadas, sin embargo existen inconsistencias en el seguimiento y monitoreo de los indicadores, ya que los proyectos registrados en la MIR del Fondo, no coinciden con lo registrado en los informes a nivel de proyecto y las MIDS.

Por su parte, para alcanzar tales metas, se observa que se pagó el 99% del Presupuesto Modificado, según la información enviada como evidencia, de la siguiente forma:

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00
2016	\$51,572,558.58	\$51,572,558.58	\$51,066,564.84	\$51,066,564.86

Fuente: Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/125 del 14 de julio de 2017.

De acuerdo con lo anterior, también se advierte que de conformidad con los oficios de notificación que se revisaron, el municipio recibió los recursos del Fondo oportunamente.

Por otro lado y respecto a la operación del Fondo en el Municipio, según la información enviada como evidencia se observa que se cuenta con una estructura organizacional que permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.

Asimismo, se encontró que el Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta para conocer a que población tendrá que llevar los proyectos a generar con recursos del Fondo; y que utiliza la información anual que publica la SEDESOL y el CONEVAL respecto a la situación de la pobreza y rezago social, en donde se encuentran entre otras cosas las principales áreas de cobertura, los indicadores sociales y demográficos, entre otros. A su vez, analiza los lineamientos para el uso de los recursos del FAIS, los cuales le brindan certeza para la correcta aplicación de los recursos.

Para concluir con este resumen, se observa que logró al 201% una de las tres metas reportadas en el SFU, las otras dos presentan resultados del 95.84% y 0%, y el 89% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa, y con relación a la eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque fue del 58% en 2015, con un 20% menos que el año previo.

Además, se advierte que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio; y que existe inconsistencia entre la información presentada por el ente ejecutor y la reportada en el SFU.

Es por tanto, que las principales recomendaciones derivadas de esta evaluación, fueron las siguientes:



1. Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.
2. Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.
3. Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.
4. Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al concluir el ejercicio fiscal.
5. Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.
6. Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen.

Es importante reconocer los esfuerzos de la administración del Municipio de Campeche en el apego a la normatividad respecto a la ejecución de los recursos tanto para la asignación de obras como la selección de los beneficiarios de las mismas; sin embargo, es de prioridad atender a las recomendaciones resultantes de la presente evaluación de forma que permita un mayor cumplimiento en la administración de los recursos en términos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como se estipula en el artículo 134 Constitucional.



Índice

Introducción	11
Tema I. Características del Fondo.....	13
Tema II. Planeación Estratégica	17
Tema III. Operación	23
Tema IV. Evolución de la Cobertura	41
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	45
Tema VI. Conclusiones.....	55
Tema VII. Anexos.....	59
Anexo 1. Análisis de Interno FODA: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades	61
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora por tema evaluado	65
Anexo 3. Hallazgos.....	67
Anexo 4. Fuentes de Información.....	71
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	75



INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el gobierno del municipio de Campeche, Campeche, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33 FISM-DF ejercicio fiscal 2016, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2017.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF correspondientes al año fiscal 2016 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.

Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de Evaluación del Desempeño, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:



- Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
- Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
- Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

Como parte del reporte, el Tema VI refiere una conclusión general así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; en tanto que los Anexos se incorporan en el Tema VII de la siguiente manera:

- ✓ La identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) en cada uno de los temas evaluados, se encuentran en el Anexo 1, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad).
- ✓ Las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora", se ubican en el Anexo 2.
- ✓ Los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación, se encuentran en Anexo 3.
- ✓ Las Fuentes de Información o base de datos de gabinete, utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso, se enlistan en el Anexo 4.
- ✓ El Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC), se encuentra en el Anexo 5.



Tema I. Características del Fondo



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33, el cual se divide en dos partes: lo correspondiente a las entidades federativas, denominado Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) y la parte municipal denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

El FISM-DF junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) son los únicos Fondos del Ramo General 33 que son ejercidos directamente por los municipios, siendo estos recursos la parte más importante de sus ingresos.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el recurso del FISM-DF está destinado básicamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo² que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El artículo 35 en su último párrafo señala que las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Del total de los recursos de FISM-DF, los municipios podrán destinar hasta un 2% para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 LCF.

² Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)



Cabe mencionar que dicho Fondo es entregado a las Entidades Federativas por parte de la Federación, las cuales tienen la encomienda de hacerlo llegar sus municipios durante los primeros diez meses del año, utilizando la fórmula que se encuentra en el artículo 34 de la LCF, la cual busca enfatizar el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Entre las obligaciones que tienen los municipios respecto a este Fondo, es la de dar cuenta del destino de los recursos, mediante avances de forma trimestral apegados al calendario para el registro en el Sistema de Formato Único (SFU), en donde las entidades serán responsables de supervisar lo registrado por los municipios en dicho Sistema, para que se encuentre en plena congruencia con lo solicitado.

Los importes asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como los importes correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se muestran en la siguiente tabla.

Comportamiento del FAIS y FISMDF, para los Años 2014-2016.

Año	FAIS	FISM		
	Nacional	Nacional	Estatal	Municipal
2014	57,912,914,754	50,893,028,748	530,066,992	47,420,525
2015	58,502,952,951	51,411,545,750	536,896,028	48,287,737
2016	61,419,593,973	53,974,647,538	562,511,711	51,540,645

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Campeche y del Diario Oficial de la Federación (DOF), para cada uno de los años.



Tema II. Planeación Estratégica



2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

En el siguiente Cuadro se muestra la alineación de los planes de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal con el objetivo estratégico a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	México incluyente: Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial.	Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social. Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	2.2.1 Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva. 2.2.3 Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.	2.3.3 Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
	Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Estrategia 2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	2.3.4 Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.
	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	2.5.1 Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. 2.5.2 Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.



PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.</p>	<p>Igualdad de Oportunidades.</p> <p>6.1.1. Impulso al Desarrollo Humano.</p> <p>6.1.3. Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida.</p> <p>6.1.7. Salud.</p>	<p>6.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.</p> <p>6.1.3.1. Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.</p> <p>6.1.7.1. Mejorar los servicios de salud.</p>	<p>6.1.1.1.3. Establecer nuevos esquemas para la planeación y la ejecución de obras y acciones federales, estatales y municipales, bajo líneas focalizadas que promuevan el desarrollo regional y el combate a la pobreza.</p> <p>6.1.1.1.5. Modernizar y ampliar la infraestructura urbana con el objeto de brindar mayor seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población y promover un desarrollo social equilibrado.</p> <p>6.1.1.1.6. Promover convenios de coordinación con el Gobierno Federal y con los Municipios para la ejecución de obras y proyectos de equipamiento urbano, rellenos sanitarios, electrificación y alumbrado público, entre otros, impulsando y renovando áreas dignas de recreación y esparcimiento familiar.</p> <p>6.1.1.1.7. Brindar asistencia técnica a los requerimientos de Ayuntamientos, organizaciones y ciudadanos, evaluando su viabilidad, para la realización de proyectos destinados al mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la población con alto grado de marginación.</p> <p>6.1.3.1.1. Llevar a cabo obras de infraestructura que permitan comunicar mejor a las comunidades.</p> <p>6.1.3.1.7. Renovar las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano para fomentar el desarrollo social de los campechanos.</p> <p>6.1.3.1.10. Fortalecer los programas sociales de mejoramiento de vivienda y servicios básicos en zonas indígenas marginadas.</p> <p>6.1.3.1.15. Promover esquemas de planeación participativa y promoción social, que permitan el acceso de toda la población a los servicios de agua y saneamiento.</p> <p>6.1.7.1.2. Equipar la infraestructura hospitalaria estatal, tanto de recursos humanos como materiales, para atender con calidad la demanda de la población en general.</p>



PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2015-2018.	Servicios y obras para todos. Sub eje 1.2. Obras públicas. Sub eje 1.3. Agua.	1.2.1 Construir y mantener la obra pública del municipio con manejo participativo, ordenado y transparente de los recursos. 1.3.1 Mejorar la distribución y la calidad del agua en el municipio	1.2.1.1 Ejecutar obras de calidad. 1.2.1.2 Establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás espacios públicos. 1.3.1.1 Ampliar la red de distribución de agua potable. 1.3.1.2 Dar mantenimiento permanente a la infraestructura de agua potable.

Fuente: Elaborado por INDETEC, con Información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2015-2018.



3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del Fondo aplicable para el ejercicio fiscal 2016, se realizó el Cuadro No. 2, donde se plasman los objetivos estratégicos a nivel de Fin, Propósito y Componentes.

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
COMPONENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda 2. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. 3. Proyectos financiados de infraestructura social.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal de FISM 2016.

El municipio de Campeche menciona que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo³ que defina los objetivo estratégicos de Fin, Propósito y Componentes, de acuerdo con la normatividad, esto para mejorar y focalizar las gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.

³ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/107 del 14 de julio de 2017.



4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, durante el ejercicio fiscal 2016⁴, se identificó la complementariedad y/o sinergia identificada entre el FISMDF y los programas operados por el municipio de Campeche en el siguiente Programa:

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se Generan y Entregan
Programa de Infraestructura Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).	Las personas que habitan en localidades indígenas en las que al menos el cuarenta por ciento (40%) de la población se identifique como indígena, que sean de alta o muy alta marginación con población entre 50 y 15,000 habitantes.	Obras de Agua potable y energía eléctrica.

Fuente: Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/108 del 14 de julio 2017.

Por tanto, el FISM-DF complementa sus acciones con el Programa de Infraestructura Indígena, ya que la población atendida con los bienes y/o servicios generados con los recursos de éste, suman esfuerzos y se generan mayores impactos positivos en la población.

⁴ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/108 del 14 de julio 2017.



Tema III. Operación

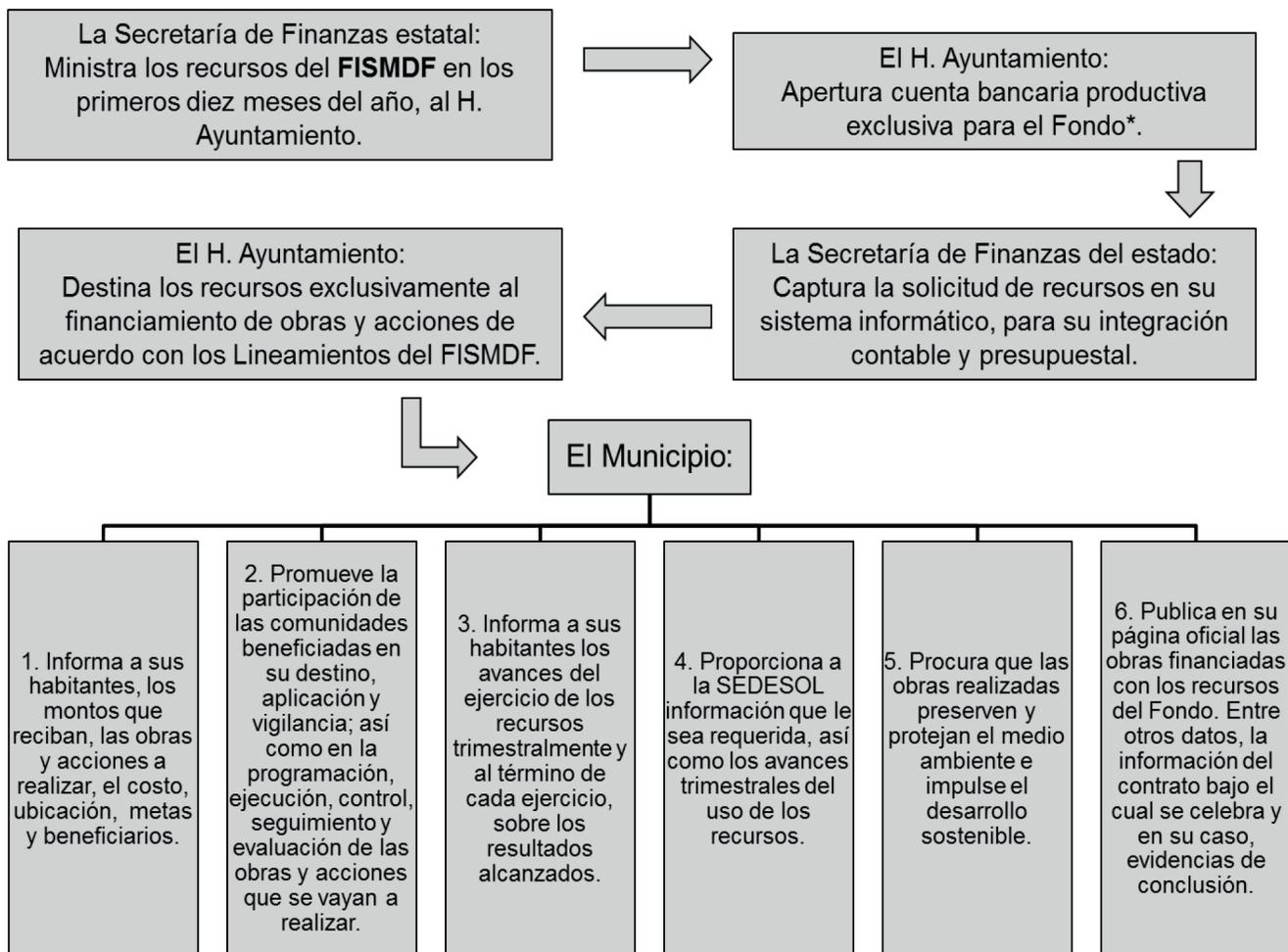


5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

La descripción del proceso para la ministración de los recursos del Fondo se detalla en el siguiente diagrama, el cual se encuentra construido a partir de los lineamientos establecidos en el Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2016.

Diagrama No. 1 Identificación y clasificación de los Procesos para la Ministración de los Recursos del Fondo⁵



* Podrán autorizar y aplicar los rendimientos financieros generados para complementar obras o acciones del FISDM.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de los lineamientos establecidos en el Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2016, Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/109 del 14 de julio de 2017.

⁵ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/109 del 14 de julio de 2017.



Es preciso mencionar que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del Fondo deberá destinarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo⁶ que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Finalmente, los municipios deberán proporcionar a la coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM) por conducto del estado, la información sobre la utilización del FISM que les requiera; así como elaborar el cierre del ejercicio físico y financiero⁷.

⁶ Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

⁷ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/109 del 14 de julio de 2017.



6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

Debido a que los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF corresponden a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria⁸, se elaboró el expediente técnico inicial de cada obra financiada con recursos del FISMDF, que contiene entre sus apartados la Justificación técnica y/o socio-económica, la cual menciona el objetivo que se persigue con la realización de la obra y la población que se beneficia, lo cual coincide con el destino del FISMDF que señala el artículo 33 de la LCF.

A manera de ejemplo, la justificación de la obra de Reconstrucción de la Calle Paso de las Águilas entre Calle Acceso no me olvides y Calle Acceso no me olvides salida de la Colonia Polvorín, del municipio San Francisco de Campeche, es la siguiente:

“En virtud que uno de los objetivos prioritarios de toda Administración Municipal es la de proporcionar a la ciudadanía los servicios básicos necesarios, tales como electrificación, alumbrado público, agua potable y debido a que el suministro de estos servicios depende en gran medida de la accesibilidad existente en los lugares en que se requieren; sobresale la preocupación de dotar de calles debidamente pavimentadas, sin embargo, existen lugares que por cuestión de topografía existente, la pavimentación se hace imposible.

La reconstrucción de calles de nuestra ciudad y de comunidades de este municipio, contribuye a solucionar este problema, es ahí donde la administración municipal está comprometida para que toda la población tenga la facilidad de acceder a sus propiedades, tal es el caso de los habitantes de la calle Paso de las Águilas entre calle Paso de las Águilas entre calles Acceso no me olvides y calle Acceso no me olvides salida de la Colonia Polvorín, del municipio San Francisco de Campeche. Se programa la inversión de \$1,814,614.78, beneficiando a una población aproximada de 1,000 habitantes.⁹ Que incluye los trabajos de terracerías, pavimentos, obra complementaria y obras de agua potable.

Adicionalmente, la SEDESOL emitió el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, el cual sirvió de base para identificar las zonas y población que se encuentran en tal situación y que son beneficiarios exponenciales de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, por tanto la justificación se considera adecuada.

⁸ Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

⁹ Expediente Técnico inicial de la obra de Reconstrucción de la Calle Paso de las Águilas entre Calles Acceso no me olvides y Calles Acceso no me olvides salida de la Colonia Polvorín, del municipio San Francisco de Campeche



6 bis. ¿El ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuenta con información de evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios para la realización de Obras?

RESPUESTA: SÍ

Una vez aprobadas las obras, las unidades ejecutoras envían a las unidades administrativas de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas (enlace con la zona rural) y la unidad administrativa de Atención y Participación Ciudadana (enlace con la zona urbana), las fichas técnicas de cada obra para que realicen el calendario de conformación de los comités de obra y/o comunitarios. Los cuales se realizan a través de reuniones¹⁰ en los sitios de las obras¹¹, donde se les informan los trabajos que se van a realizar, los montos de cada obra, se les presenta al responsable de la obra por parte del municipio y al responsable de la obra por parte del contratista. Una vez informados se procede a conformar el comité¹² (selección de un presidente, un tesorero y tres vocales¹³), con los asistentes a la reunión. Ya conformado el comité, se procede a informarles cuáles serán sus atribuciones y se les dota de una ficha técnica de la obra.¹⁴

La evidencia que sustenta el proceso antes mencionado es la siguiente:

- Convocatoria de Asamblea Comunitaria para la integración del Comité Comunitario para Obra o Acción Ampliación de la red de energía eléctrica calles 21 y 18, con fecha 11 de noviembre de 2016.
- Acta constitutiva del Comité Comunitario para Obra o Acción Ampliación de la Red de energía eléctrica calles 21 y 18, que incluye los integrantes de la mesa directiva, de fecha 11 de noviembre de 2016.
- Lista de asistencia del P.R. Alfredo V. Bonfil de obra del FISM.

¹⁰ Convocatoria de Asamblea

¹¹ Lista de asistencia del P.R. Alfredo V. Bonfil de obra del FISM.

¹² Acta constitutiva del Comité Comunitario para Obra.

¹³ Integrantes de la mesa directiva.

¹⁴ Oficio No. 1333/CM/AUD/2017 del 4 de septiembre de 2017.



7. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El H. Ayuntamiento de Campeche, para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF observa, además de lo establecido en la legislación aplicable, los lineamientos establecidos en¹⁵:

- El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche Capítulo Quinto, Tesorería, Artículo 2; Capítulo Sexto Contraloría, artículo 27; Capítulo Séptimo, Planeación, artículo 28; Capítulo Octavo, Administración y calidad, artículo 30; Capítulo Noveno, Obras Públicas, artículo 31.
- Los Manuales de Organización de las Unidades Administrativas de Tesorería, la Contraloría Municipal, Dirección de Administración y Calidad, Secretaría de Coordinación y Planeación, y Dirección de Obras Públicas.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

En estos lineamientos se establecen las facultades y atribuciones de las áreas que se encuentran involucradas en el proceso de planeación, formulación, autorización, realización de pagos, entrega de bienes y servicios, ejecución operativa y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FISMDF.

Los Manuales de Organización contienen principalmente: una introducción, el marco jurídico, principios del manual, objetivo de la Dirección, misión, visión, atribuciones, carta de organización de la Dirección y departamentos que lo componen, así como la identificación y relaciones de coordinación, objetivos y funciones, y perfil y características de los puestos y competencias laborales¹⁶.

Así mismo, se cuenta con Manuales de procedimientos de las unidades administrativas de Tesorería, la Contraloría Municipal, Dirección de Administración y Calidad, Secretaría de Coordinación y Planeación, y Dirección de Obras Públicas, en donde se establece la metodología a utilizar para la realización de dichos procesos¹⁷.

Los principales procesos involucrados en la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF, son los siguientes:

¹⁵ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/111 con fecha 17 de julio de 2017.

¹⁶ Manuales de Organización de la Dirección de Obras Públicas, así como de la Dirección de Administración, la Secretaría de Coordinación y Planeación, la Tesorería y la Contraloría Municipal.

¹⁷ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/111 con fecha 17 de julio de 2017.



Dirección	Manuales de Procedimientos
Contraloría del Municipio	<p>Manual de auditoría de la Contraloría del Municipio de Campeche. Manual de procedimientos para el Sistema Municipal de quejas, denuncias y sugerencias para el Municipio de Campeche. Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche. Lineamientos para el registro al padrón de contratistas certificados del Municipio de Campeche.</p>
Dirección de Obras públicas	<p><u>Manual de procedimiento de la Dirección de Obras Públicas:</u> Programas de Trabajo. Recibir, Registrar y Dar Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas. Realizar Reporte de Obras. Registro de Actividades del Director. Trámites de Pagos. Contratos de Obras. Informes de las Obras. Informes de Proyectos. Realización de Números Generadores de los Proyectos. Estimaciones. Presupuesto Financiero de Obras. Proceso de Licitación (Pública Nacional y por Invitación a cuando menos tres personas). Elaboración de Presupuestos de Obra. Ampliación de la Red de Energía Eléctrica. Ejecución de Obras (Supervisión de Obras). Elaboración de Expediente Técnico Inicial de Obra. Integración de Documentos a Expedientes Unitarios de Obra. Plan de Trabajo. Realizar Actividades que Asignen sus Superiores. Supervisión de Proyectos para Agua Potable y Alcantarillado. Proyectos para Agua Potable y Alcantarillado. Proceso de Contratación. Actividades Diversas. Supervisar el Mantenimiento de las Calles.</p>
Tesorería	<p><u>Manual de procedimientos de Tesorería:</u> Proceso de la actividad Procedimiento de recepción de facturas para el trámite de pago de gasto corriente. Procedimiento para la comprobación de viáticos. Procesos de la asignación del Fondo revolvente.</p>



Dirección	Manuales de Procedimientos
Dirección de Administración y Calidad	<p><u>Manual de procedimientos de la Dirección de Administración y Calidad:</u> Coordinación para la realización de actividades esporádicas. Acuerdo con el presidente municipal. Acuerdos con los subdirectores. Atención al público. Recepción de documentos. Estadísticas Mensuales. Fondo de Caja Chica de la Dirección de Administración. Elaboración de expediente. Compra de bienes a crédito requeridos por las dependencias del H. Ayuntamiento de Campeche. Adquisición de bienes y servicios de contado con factura pendiente. Adquisición de combustible para direcciones de contado con factura pendiente. Control de Inventarios. Alta de los Bienes Muebles Adquiridos con otros Recursos. Alta de los Bienes Muebles Adquiridos por Organismos Descentralizados. Entrega de información general al Director de Administración (Presupuesto de Nómina, Proyectos, Percepción) y elaboración de informes para Auditoría Interna y Externa.</p>
Secretaría de Coordinación y Planeación del Municipio de Campeche	<p><u>Manual de procedimientos de la Secretaría de Coordinación y Planeación del Municipio de Campeche:</u> Recibir, revisar, validar y turnar a los responsables la documentación correspondiente a los programas y acciones recibidas de la presidencia municipal. Recibir la solicitud y elaborar los formatos de movimiento de personal para su autorización. Adquirir los insumos necesarios para el buen desarrollo de las funciones de la secretaría. Creación de Proyectos. Recepción de Proyectos. Supervisión y revisión de expedientes técnicos. Solicitar expedientes técnicos de obra a las dependencias ejecutoras, para ingresarlos al SIACAM, para la validación y posterior aprobación de la subsecretaría de Finanzas. Recibir, revisar y validar los expedientes de obras y darles seguimiento. Recibir y realizar la documentación comprobatoria ante la instancia correspondiente. Aprobación de Obras. Proceso de Solicitud de Pago. Solicitar expedientes técnicos de obra a las dependencias ejecutoras para ingresarlas al SIIPSO, para la validación y posterior aprobación por la SEDATU.</p>

Fuente: Elaboración propia INDETEC con información de los manuales de procedimientos de Dirección de Obras Públicas, así como de la Dirección de Administración y Calidad, la Secretaría de Coordinación y Planeación, la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Cabe señalar que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) se opera mediante los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se relacionan con la normatividad aplicable al Fondo.



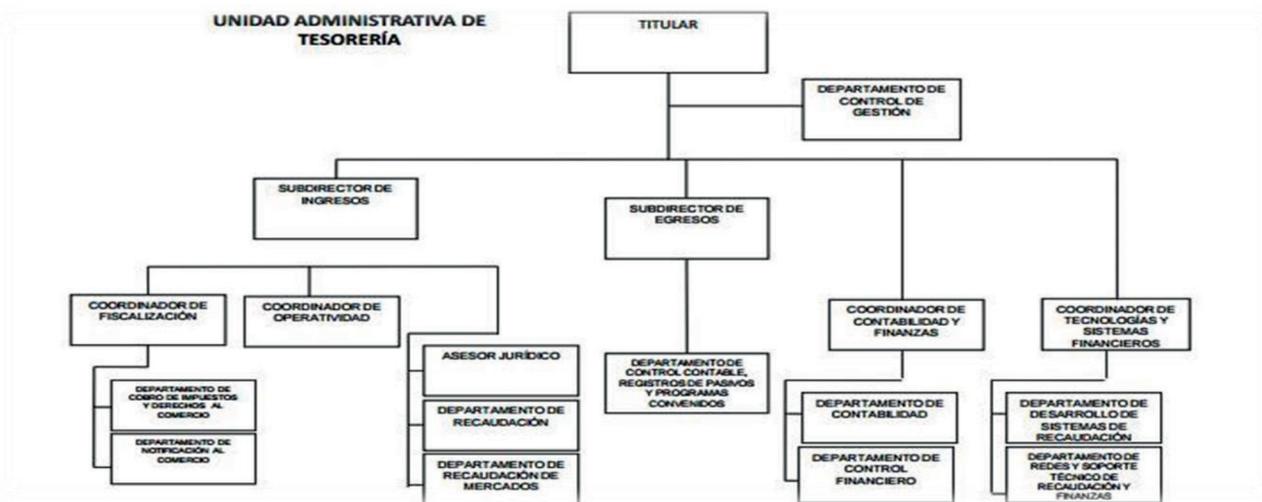
8. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ

El H. Ayuntamiento de Campeche, para la producción y entrega de bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, cuenta con una organización establecida en su Reglamento de Administración Pública Municipal¹⁸; cuya estructura orgánica de las unidades administrativas relacionadas con los procesos de administración y operación de Fondos Federales, permite producir o generar y entregar los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, y con ello alcanzar el logro del Propósito del Fondo.

Las principales funciones¹⁹ y la estructura orgánica (organigrama)²⁰ de dichas unidades administrativas del municipio de Campeche son las siguientes:

La Tesorería es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, contando con las facultades y obligaciones que le imponen la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda Municipal y otras leyes y disposiciones de carácter municipal.

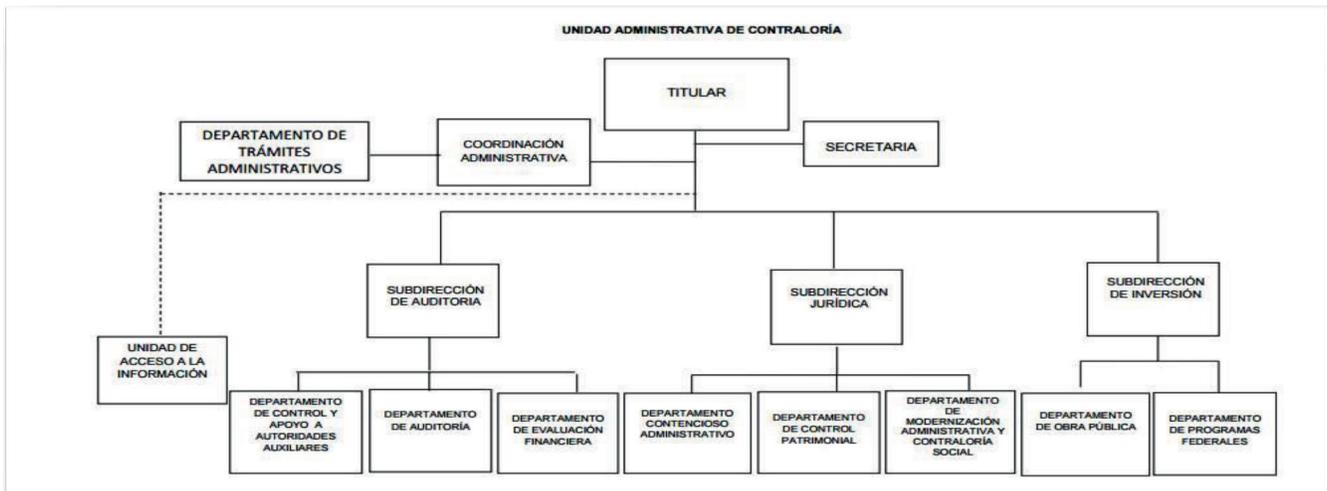


La Dirección de Contraloría es la dependencia municipal encargada de establecer y operar los procedimientos de control y evaluación internos del Ayuntamiento, así como de atender las quejas de la población en contra de los servidores públicos municipales en el cumplimiento de sus obligaciones.

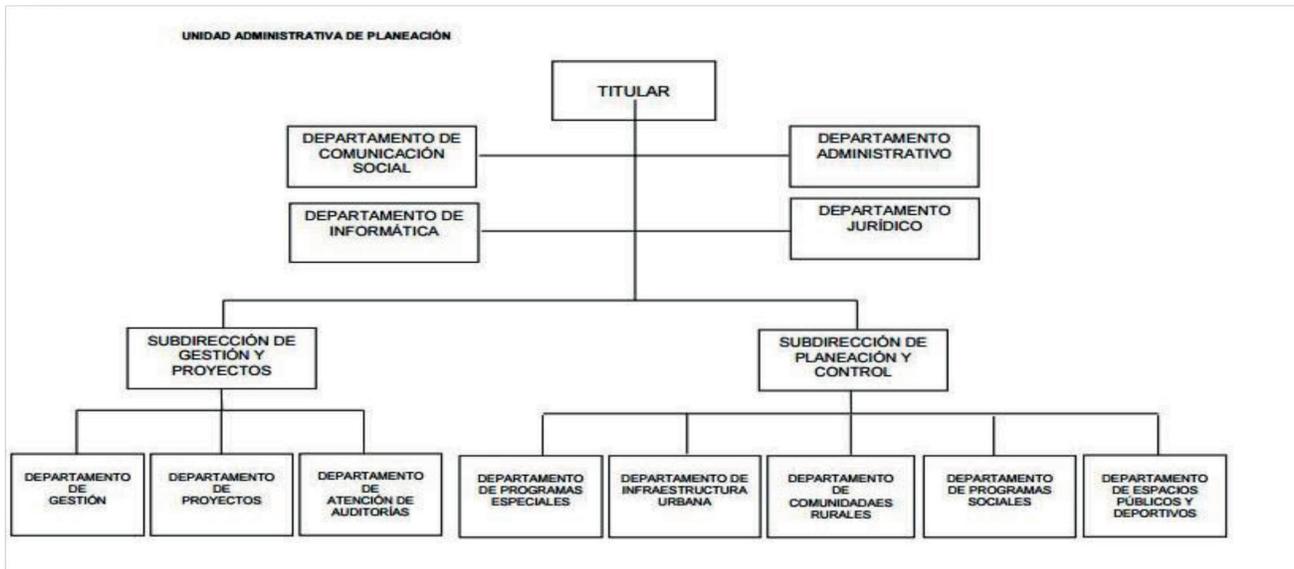
¹⁸ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/112 con fecha 18 de julio de 2017

¹⁹ Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche recuperado el 11 de agosto de 2017 de <http://smapacampeche.gob.mx/documentos/Leyes/reglamento%20de%20administracion%20publica%20del%20municipio%20de%20campeche.pdf>

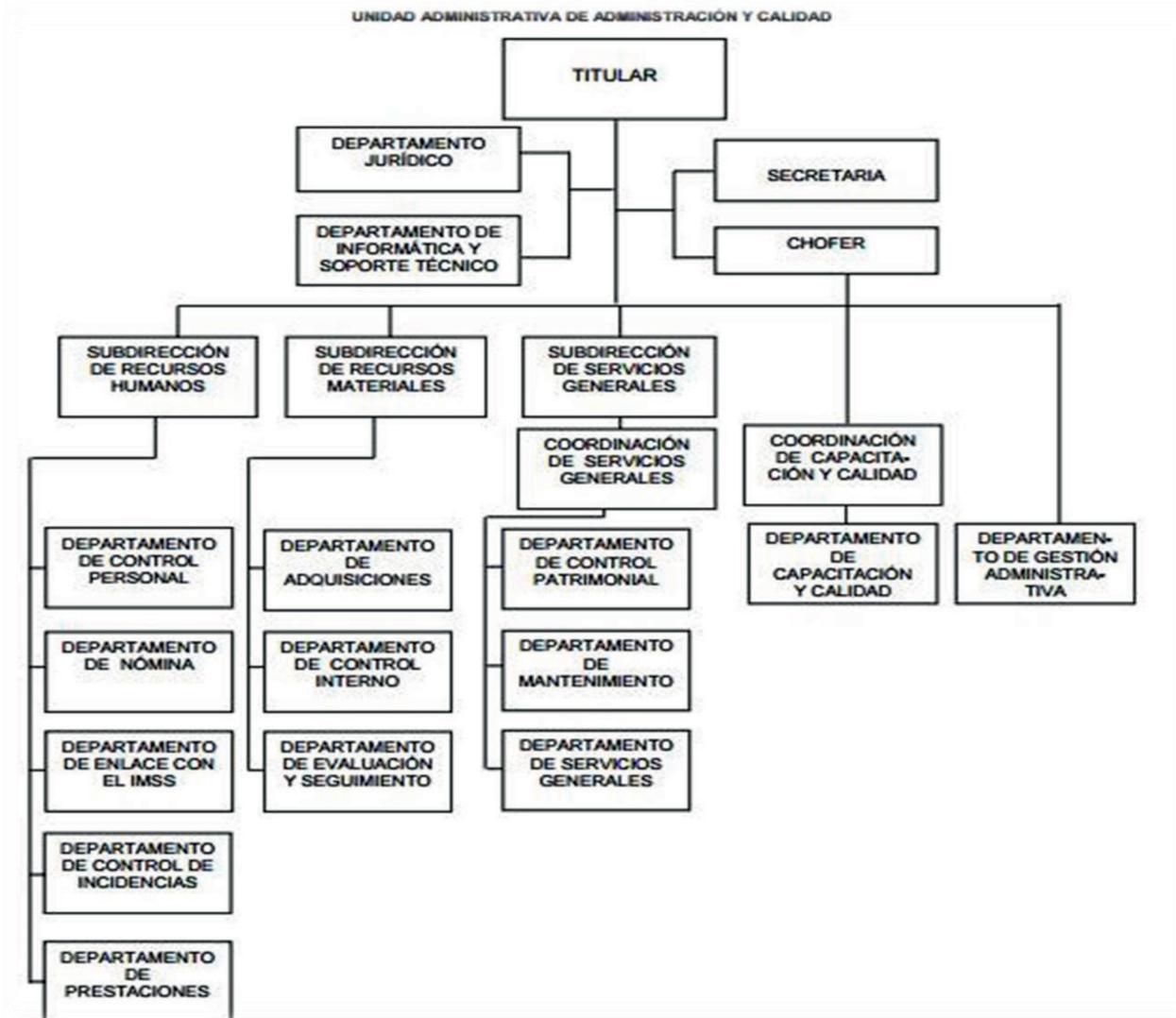
²⁰ Estructura Orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.



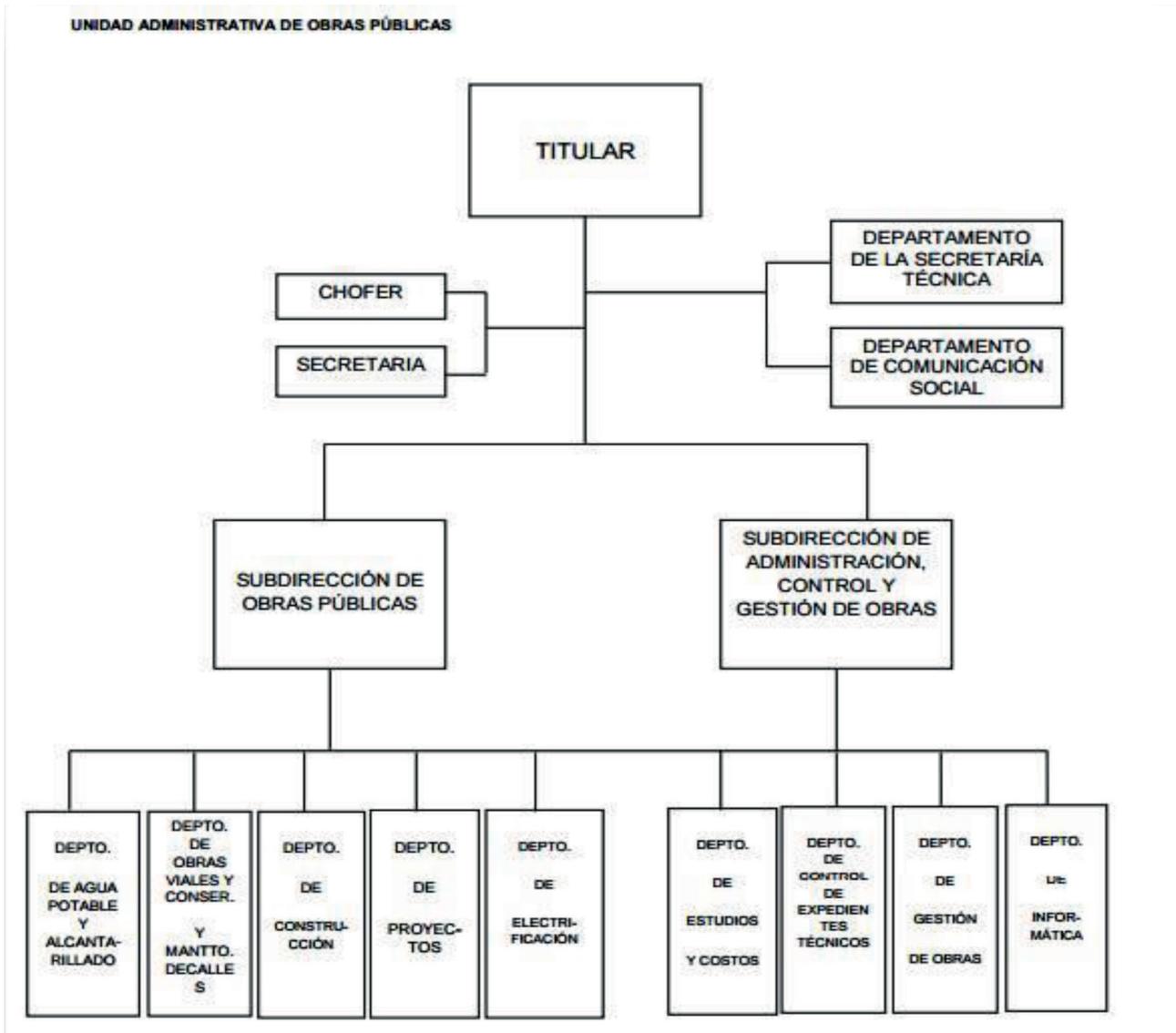
Secretaría de Coordinación y Planeación: Turnar a las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento, los asuntos que le sean indicados por el C. Presidente Municipal, así como llevar el seguimiento correspondiente.



Dirección de Administración y Calidad: Planear, controlar, custodiar y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales propios y prestación de servicios, con los cuales cuenta el Ayuntamiento de Campeche, para poder proporcionar adecuadamente los servicios con la calidad y prontitud que requiere la ciudadanía de este municipio.



Dirección de Obras Públicas: La Dirección de Obras Públicas Municipales tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas de obra pública aprobados por el H. Ayuntamiento.





9. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, se llevan a cabo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos General de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social²¹.

De acuerdo con lo anterior, las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio fiscal 2016 con los recursos del Fondo, se orientaron a 90 proyectos²², de los cuales 80 son directos, 5 son complementarios²³, 2 Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM y 3 proyectos de acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos con base en la normatividad²⁴; asimismo, se cuenta con una estructura organizacional y procedimientos para la generación y entrega de los bienes y servicios establecida en los manuales de organización para cada Ente ejecutor de los recursos.

²¹ Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio fiscal 2016 del Ramo 33, recuperado el 11 de agosto de 2017 de http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

²² Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 del 14 de julio de 2017.

²³ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) correspondientes a los proyectos 2016 del Municipio de Campeche del Estado de Campeche.

²⁴ Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero de 2014 y sus Modificatorios el 13 de Mayo de 2014 y 12 de Marzo de 2015.



10. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los gobiernos locales deben utilizar los recursos para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal o municipal, la información contenida en el informe anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. De esta manera, se pone especial atención a los polígonos ubicados en los municipios de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia para la realización de proyectos; para ello deberán ajustarse a los criterios de elegibilidad de los presentes Lineamientos, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la LCF²⁵.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deberán utilizar el instrumento vigente, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, con el cual se podrán calcular el bienestar económico de los hogares y personas, a través de la estimación del ingreso, con base en las condiciones socioeconómicas declaradas por los informantes y la cuantificación de las seis carencias definidas por el CONEVAL²⁶.

El Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)²⁷, como herramienta para conocer a qué población tendrá que llevar los recursos necesarios para cubrir sus necesidades prioritarias. En dicha matriz se encuentra entre otras cosas, la siguiente información: los recursos que deberán asignarse por tipo de proyecto, recursos que deberán asignarse por regiones y otras asignaciones. Además, se utilizó el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, en la cual se pueden observar entre otras cosas, las principales áreas de cobertura, los indicadores sociales y demográficos del Municipio e indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura del país, entre otros.

²⁵ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numeral 2.2, Oficio No H. Ayuntamiento/Presidencia/SP17/113 del 17 de julio de 2017.

²⁶ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numeral 2.3

²⁷ Matriz de inversión para el desarrollo social 2016 – información para FISMDF.



11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Campeche publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2015, para la realización de obras en este tipo de zonas, se destinaron los recursos del FISMDF.

Por tanto, la gestión de los recursos del FISMDF se encuentra debidamente sustentada por los Lineamientos de Operación del Fondo²⁸, por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁹, y por los estudios de Situación de la Pobreza y Rezago Social³⁰, que emiten en conjunto la SEDESOL y el CONEVAL, de conformidad con la LCF y la Ley General de Desarrollo Social.

²⁸ Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

²⁹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2016, información para FISMDF.

³⁰ Informa anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016.



12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Respecto al proceso de gestión para la entrega/recepción³¹ de los bienes y servicios generados por el Fondo, se encontró que la Dirección de Obras Públicas es la encargada de llevar el control de estas acciones, ya que entre otras cosas elabora junto con el H. Ayuntamiento de Campeche, un Acta llamada Entrega-Recepción de Obra, en la cual se observan características importantes que contribuyen al adecuado manejo de los recursos. En dicha acta³² se observan los siguientes conceptos:

- ✓ Ramo al que pertenecen los recursos empleados en la obra,
- ✓ El programa y sub programa,
- ✓ Nombre de la obra o proyecto y su modalidad de ejecución,
- ✓ La fecha de inicio y la de terminación,
- ✓ El nombre de la compañía encargada de llevar a cabo la obra o el proyecto, la cual es la misma que realiza la entrega, así como el nombre del representante y su cargo dentro de dicha compañía,
- ✓ El nombre de la instancia que recibe el proyecto, el nombre del representante y su cargo.
- ✓ La descripción general del proyecto, y
- ✓ Las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la obra o proyecto.

De esta manera la unidad administrativa responsable recibe el proyecto o la obra terminada, la cual queda a su cargo para su operación³³, conservación y mantenimiento.

La Dirección de Administración y Calidad da la autorización³⁴ para realizar el pago del programa o proyecto, siendo la Tesorería³⁵ la encargada de pagar al proveedor o contratista.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores (MIR) Federal del Fondo, las Actividades van focalizadas al registro de proyectos en diferentes rubros de acción. En el siguiente Cuadro se establecen las Actividades de gestión de la MIR Federal del Fondo.

³¹ Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

³² Acta entrega-recepción de la obra de reconstrucción de la calle Paso de las Águilas entre calle Acceso no me olvides y calle Acceso no me olvides salida de la colonia el Polvorín.

³³ Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

³⁴ Manual de procedimientos de la Dirección de Administración y Calidad.

³⁵ Manual de procedimientos de Tesorería.



Actividades de Gestión en la MIR Federal del Fondo

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo 2016.

Cabe señalar que las Actividades de la MIR Federal, no representan las gestiones realizadas por el municipio de Campeche para la realización de las acciones (proyectos u obras), por tanto, es recomendable realizar la MIR Municipal adecuada con los procedimientos para la realización de las acciones a nivel de actividad y Componente.



Tema IV. Evolución de la Cobertura



13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención del FISMDF 2015-2016³⁶, el grado de eficiencia de cobertura anual para el año 2015 fue del 78 por ciento, mientras que para el año 2016 ésta disminuyó en un 20 por ciento, con un 58% en la eficiencia de la cobertura, lo cual significa que se beneficia a un menor número de personas en las localidades.

Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención del FISMDF 2015-2016.

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Descripción de la Población	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2015	38	38	30	Localidades	78%	78%
2016	38	38	22	Localidades	58%	58%

Fuente: Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 con fecha del 14 de julio de 2017.

Además se desarrolló la siguiente fórmula de variación porcentual anual de la cobertura (VCA) en la que se comparan ambos ejercicios fiscales 2015 y 2016, donde se observa la disminución de la cobertura de atención del FISMDF en un 26.67%, tal como se observa en la siguiente fórmula.

$$VCA: ((\text{Cobertura 2016} / \text{Cobertura 2015}) - 1) * 100 = ((22 / 30) - 1) * 100 = \underline{\underline{-26.67\%}}$$

³⁶ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 con fecha del 14 de julio de 2017.



14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así, los recursos con los que cuente el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán destinarse a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social³⁷.

El municipio de Campeche realizó 90 proyectos³⁸, destinados a la población en condiciones de pobreza o rezago social (definida como área de enfoque); asimismo, los proyectos se destinaron a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS; los rubros³⁹ de los proyectos fueron:

- ✓ Agua y Saneamiento,
- ✓ Asistencia social,
- ✓ Transportes y vialidades,
- ✓ Urbanización,
- ✓ Vivienda, y
- ✓ Otros proyectos

Por lo anterior, se determina que el área de enfoque efectivamente recibió los bienes y/o servicios asociados al Fondo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

³⁷ Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

³⁸ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2016 Información FISMDF.

³⁹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel proyecto 2016.



Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Tabla No. 2 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISMDF⁴⁰, los recursos fueron invertidos en un total de 90 proyectos, los cuales de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, la mayoría de los proyectos fueron de incidencia directa, con una aportación del 89 por ciento del total.

Tabla No. 2 Proyectos municipales financiados con recursos del FISMDF		
FISM: Tipo de proyectos	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	80	89%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	5	6%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	3	3%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	2	2%
Suma	90	100%

Fuente: Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 del 14 de julio de 2017.

Cabe hacer la aclaración de que en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el apartado de consultar proyectos, sólo aparecen los proyectos correspondientes a obra pública (85), por lo que los otros cinco proyectos correspondientes a indirectos (3) y PRODIM (2)⁴¹ sólo se reflejan en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)⁴².

⁴⁰ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 del 14 de julio de 2017.

⁴¹ Ídem.

⁴² Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel proyectos del cuarto trimestre 2016.



16. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con la Tabla No. 3 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2015-2016⁴³, para el año 2015 se realizaron un total de 27 proyectos de obra pública, de los cuales el 52% fue invertido en proyectos de agua y saneamiento; mientras que para el año 2016 se efectuaron 90, siendo los proyectos en vivienda con un 56% los que más se realizaron. La información por proyecto se desglosa a continuación.

Tabla No. 3 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2015				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	4	15%	2	2
Agua y Saneamiento	14	52%	14	0
Salud	1	4%	1	0
Vivienda	8	30%	8	0
Educación	0	0%	0	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	27	100	25	2

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	7	8%	2	5
Agua y Saneamiento	28	31%	28	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	50	56%	50	0
Educación	0	0%	0	0
Otros Proyectos	5	6%	0	5
TOTAL	90	100%	80	10

Fuente: Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 del 14 de julio de 2017.

⁴³ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/116 del 14 de julio de 2017



La información antes presentada difiere de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel proyecto al cuarto trimestre de 2016, cuya clasificación de los proyectos es la siguiente:

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados	
	Cantidad	%
Asistencia Social	3	3%
Urbanización	26	29%
Agua y Saneamiento	28	31%
Transportes y vialidades	5	6%
Vivienda	23	26%
Educación	0	0%
Otros Proyectos	5	6%
TOTAL	90	100%

Las diferencias radican en la existencia de proyectos de asistencia social en los informes del PASH, mayor número de proyectos en urbanización (19 proyectos más), menor número de proyectos de vivienda (27 proyectos menos) y una nueva clasificación de proyectos llamada transportes y vialidades (5 proyectos), de tal modo que, el mayor número de proyectos son los de clasificación de agua y saneamiento. De estos proyectos se desconoce su tipo de contribución.



17. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

De acuerdo con la Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"⁴⁴, se ha podido observar que los indicadores que reporta el municipio de Campeche son del nivel de Actividad, los cuales no son comparables para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, debido a que los indicadores son diferentes; sin embargo, se puede observar el seguimiento a tres indicadores de cada año, pero solamente se reportó resultados en dos de ellos: en 2015 los avances de los dos indicadores reportados fueron del 100%; mientras que para 2016, solo uno de los indicadores sobrepasó la meta programada, siendo su avance del 201%, y el otro reporta avance del 95.84%.

Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
FORTAMUN o FISM según corresponda 2015 Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	21	21	100	100
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	3	3	100	100
Actividad	urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0	0	N/A	N/A

⁴⁴ El Cuadro se construyó a partir de información definitiva para los dos periodos, consultada de la información de gabinete y de la página de transparencia del municipio (<http://municipiocampeche.mx/transparencia/articulo-5---ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-.html>); asimismo se puede observar en el portal de internet de la SHCP: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



FORTAMUN o FISM según corresponda 2016 Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	96	92	95.83	95.84
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	3	6	200	201
Actividad		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	0	0	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel indicadores cierre definitivos de 2015 y 2016.

Es importante mencionar que existen inconsistencias en el seguimiento y monitoreo de los indicadores, ya que los proyectos registrados en la MIR del Fondo, no coinciden con lo registrado en los informes a nivel de proyecto y las MIDS (véase las preguntas No. 15 y 16); de acuerdo con lo anterior, en el 2016 se registra un total de 85 proyectos en la MIDS y un total de 90 proyectos en el PASH, mientras que en la MIR se reportan un total de 98 proyectos (véase la Tabla anterior); asimismo, la respuesta a la Pregunta No. 16, hace mención al registro de 5 proyectos clasificados como "otros proyectos", mismos que no se reflejan en su respectivo seguimiento y monitoreo al indicador.



18. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las Entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32, el cual menciona que el Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación, y a los municipios a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Así, con base en lo anterior y de conformidad con los oficios de notificación⁴⁵ que se refieren, el municipio recibió en tiempo y forma los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por la cantidad de \$51´540,645.00, distribuidos entre los meses de enero a octubre por un importe aproximado de \$5´154,065.00 cada uno, conforme al calendario establecido⁴⁶, como se muestra en la siguiente Tabla:

Número de oficio	Fecha	Monto
SF03/SSE/DE/0307/2016	29/01/2016	5,154,065.00
SF03/SSE/DE/0562/2016	29/02/2016	5,154,065.00
SF03/SSE/DE/0668/2016	31/03/2016	5,154,065.00
SF03/SSE/DE/0896/2016	29/04/2016	5,154,065.00
SF03/SSE/DE/1183/2016	31/05/2016	5,154,064.00
SF03/SSE/DE/1455/2016	30/06/2016	5,154,064.00
SF03/SSE/DE/1754/2016	29/07/2016	5,154,064.00
SF03/SSE/DE/1910/2016	31/08/2016	5,154,064.00
SF03/SSE/DE/2180/2016	30/09/2016	5,154,064.00
SF03/SSE/DE/2416/2016	31/10/2016	5,154,065.00
Total		\$51,540,645.00

Fuente: No. Oficio H. Ayuntamiento/Presidencia17/125 con fecha de 14 de julio de 2017.

⁴⁵ No. Oficio H. Ayuntamiento/Presidencia17/125 con fecha de 14 de julio de 2017.

⁴⁶ Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de esteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2016, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche, publicado en Diario Oficial del Estado de Campeche el 29 de Enero de 2016.



19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En la Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo⁴⁷, se puede observar que los recursos del FISMDF aumentaron en 2016 respecto al presupuesto modificado en \$3'284,821.58 respecto al ejercicio fiscal 2015, mientras que el presupuesto pagado aumentó sólo en \$2'778,827.86, lo cual refleja que el Porcentaje de presupuesto pagado en 2015 fue mayor que en 2016, como se observa al comparar las cantidades de recursos modificado y pagado de ambos ejercicios, y en la fórmula debajo de la Tabla desarrollada para el ejercicio fiscal de 2016 cuyo Porcentaje de presupuesto pagado es de 99.02%, mientras que para 2015 el resultado es del 100%.

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00
2016	\$51,572,558.58	\$51,572,558.58	\$51,066,564.84	\$51,066,564.86

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\text{Porcentaje de presupuesto pagado}}{\text{Porcentaje de presupuesto pagado}} \neq 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2016} = \frac{51,066,564.86}{51,272,558.58} * 100 = 99.02\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2015} = \frac{48,287,737.00}{48,287,737.00} * 100 = 100\%$$

⁴⁷ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/125 del 14 de julio de 2017.



20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\$51,066,564.86 \times 2}{3} = \$34,044,376.57$$

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sólo se le dio seguimiento a dos Actividades, de las cuales se programaron tres metas, cumpliéndose solamente dos de ellas en 2016, (Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" de la pregunta 17); asimismo, se pagó \$51'066,564.86 (Véase el Cuadro N° 5 Evolución Presupuestario de la respuesta a la pregunta 19).

Con base en la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR) y la información del gasto pagado, las metas programadas y las metas logradas, el gasto esperado respecto a las metas fue de \$ 34'044,376.57, ya que se cumplió sólo con dos de las tres metas programadas, por tanto el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas fue inferior respecto al gasto pagado.



Tema VI. Conclusiones



Tema I. Características del Fondo

El sustento jurídico para la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32 al 35. De esta manera y de acuerdo con el artículo 32 de la Ley citada, el Fondo se estará entregando en los primeros diez meses del año al Municipio por conducto del Estado, el cual será destinado a los siguientes rubros; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Tema II. Planeación Estratégica

La contribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra en línea con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2015-2018.

Por otra parte, el propósito del Fondo de acuerdo con los objetivos estratégicos es que la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Del mismo modo, en la revisión de la información se ha encontrado que existe complementariedad o sinergia con el Programa de Infraestructura Indígena.

Tema III. Operación

Para el proceso de ministración de los recursos del Fondo, se creó un diagrama con los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos, el cual muestra cada uno de los pasos requeridos para que los recursos lleguen a su destino y sean aplicados de una manera correcta.

Se encontró que el Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta para conocer a qué población tendrá que llevar los proyectos a generar con los recursos del Fondo para cubrir sus necesidades prioritarias.

Respecto al proceso de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados por el Fondo, se encontró que la Dirección de Obras Públicas es la encargada de llevar el control de estas acciones, ya que entre otras cosas elabora un Acta llamada Entrega-Recepción de Obra, en la cual se observan características importantes que contribuyen al adecuado manejo de los recursos.

Finalmente, es adecuada la justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM que se encuentra plasmado en el apartado de "justificación" de las fichas técnicas de cada obra, y adicionalmente, se tiene evidencia de la participación de los comités comunitarios en la realización de las obras.



Tema IV. Evolución de la Cobertura

Se observó que la población atendida va de acuerdo con la normatividad aplicable para este Fondo, ya que se apega a lo mencionado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En este sentido y de acuerdo con la información revisada, el número de localidades beneficiadas con los recursos del Fondo para el año 2016, fue menor respecto al año anterior en 26.67 por ciento, para quedar en un 58 por ciento en este ejercicio, ya que las localidades atendidas pasaron de 30 a 22 de un año respecto a otro.

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los municipios han recibido los recursos en tiempo y forma, en los términos del último párrafo del artículo 32, el cual señala que el Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación, y a los municipios a través de las entidades. De esta manera y de conformidad con los oficios de notificación que se revisaron, el municipio recibió los recursos del Fondo oportunamente.

Por su parte, según se pudo apreciar en la misma información, se ejercieron en su totalidad los recursos del Fondo y se cumplió al doscientos por ciento con una de las tres metas programadas para el ejercicio. Entre los proyectos que se llevaron a cabo con los recursos de este Fondo, se encuentran los de incidencia complementaria o especial, así como los de incidencia directa, siendo estos últimos en los que más se han destinado recursos, pues de los 90 proyectos atendidos, 80 fueron en este rubro.

Conclusión General

Se observó que el destino de los recursos del FISM-DF es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que los objetivos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2015-2018.

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto modificado al municipio de Campeche fue de \$51'572,558.58, del cual se ejerció el 99.02%. Tales recursos se encuentran debidamente sustentados por los Lineamientos de Operación del Fondo⁴⁸, por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social⁴⁹, y por los estudios de Situación de la Pobreza y Rezago Social⁵⁰, que emiten en conjunto la SEDESOL y el CONEVAL.

Por su parte, se advierte que el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos del Fondo, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.

⁴⁸ Lineamientos generales de operación del FAIS.

⁴⁹ Matriz de inversión para el desarrollo social 2016, información para FISMDF.

⁵⁰ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016.



Finalmente advierte, que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



Tema VII. Anexos



Anexo 1. Análisis de Interno FODA: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades



TEMA: I. Características del Fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. El FISMDF está regido por la Ley de Coordinación Fiscal artículos 33, 34 y 35.	1	
2. Los beneficiarios del Fondo corresponden a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.	1	
3. Las acciones que se realizan a través del FISMDF atiende a los lineamientos del FAIS.	1	
4. Se tiene establecido el mecanismo de distribución de los recursos desde la Federación hacia los municipios conforme lo establece el artículo 34 de la LCF.	1	
5. Se identifican las obligaciones en términos de reportes trimestrales al SFU.	1	
RETOS O DEBILIDADES	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identificaron retos o debilidades	-	1. No aplica

TEMA: II. Planeación Estratégica

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. Se identifica la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2015-2018.	2	
2. Se identifica complementariedad del FISMDF con el Programa de Infraestructura Indígena dado que coinciden los beneficiarios.	4	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El municipio de Campeche no tiene una MIR estatal del FISMDF.	3	1. Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.



TEMA: III. Operación

TEMA: III. Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se tiene identificado el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF.	5	
2. Los expedientes técnicos de las obras financiadas con recursos del FISMDF señalan la justificación en la producción y entrega de las obras.	6	
3. Se consideran los comités comunitarios como partícipes en la realización de las obras financiadas con recursos del FISMDF.	6 bis	
4. Se identifica la estructura organizacional, y manuales de organización y de procedimientos de los principales procesos de administración, operación de las obras financiadas con recursos del FISMDF de cada uno de los entes ejecutores, los cuales son congruentes con la normatividad.	7, 8 y 9	
5. Los mecanismos de selección de beneficiarios del FISMDF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad.	10 y 11	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF son tomados de la MIR Federal.	12	1. Definir los principales procesos para la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM debiendo plasmarse en la MIR Municipal que se elabore del Fondo.

TEMA: IV. Evolución de la Cobertura

TEMA: IV. Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La población atendida que recibió los bienes y servicios del FISMDF corresponde a los beneficiarios que se establecen en la normatividad.	14	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Los porcentajes de cobertura y eficiencia de cobertura presentaron valores inferiores en comparación con el año anterior y la variación porcentual de la cobertura fue negativa.	13	1. Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.



TEMA: V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

TEMA: V. Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma al municipio para la realización de las obras durante el ejercicio 2016.	18	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Existe inconsistencias de la clasificación de proyectos realizados con recursos del FISMDF emitida por el municipio y la señalada en el reporte del PASH.	16	1. Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen.
2. Existen inconsistencias en los proyectos registrados en la MIR del Fondo.	17	2. Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.
3. No se alcanzó la totalidad de las metas que se establecieron a nivel de actividades de la MIR Federal y el Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas resultó inferior al gasto pagado del FISMDF.	17 y 20	3. Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al concluir el ejercicio fiscal.
4. El porcentaje de presupuesto pagado en 2016 fue de 99.02%.	19	4. Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora por Tema Evaluado



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.	✓				✓		
2. Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.	✓				✓		
3. Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen.	✓				✓		
4. Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.	✓				✓		
5. Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al concluir el ejercicio fiscal.	✓				✓		
6. Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.	✓				✓		



Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Se cumplió con dos de las tres metas programadas a nivel de actividad en la MIR Federal del FISMDF.
Evolución de la cobertura de atención	Disminuyó la eficiencia de cobertura en 20% en 2016 con respecto al ejercicio 2015, mientras que variación porcentual anual de la cobertura fue negativa en 26.67%
Evolución del ejercicio de los recursos	El presupuesto modificado en 2016 aumentó en \$3'284,821.58 con respecto al ejercicio 2015, que representa el 6.8%.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Las acciones que se realizan a través del FISMDF atienden a los lineamientos del FAIS.
	Tema 2: Se identifica la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Campeche 2015-2018.
	Tema 3: Los expedientes técnicos de las obras financiadas con recursos del FISMDF señalan la justificación en la producción y entrega de las obras.
	Tema 4: La población atendida que recibió los bienes y servicios del FISMDF corresponde a los beneficiarios que se establecen en la normatividad.
	Tema 5: Los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma al municipio para la realización de las obras durante el ejercicio 2016.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó reto u oportunidad.
	Tema 2: El municipio de Campeche no tiene una MIR estatal del FISMDF.
	Tema 3: Los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF son tomados de la MIR Federal.
	Tema 4: Los porcentajes de cobertura y eficiencia de cobertura presentaron valores inferiores en comparación con el año anterior y la variación porcentual de la cobertura fue negativa.
	Tema 5: El porcentaje de presupuesto pagado en 2016 fue de 99.02%.



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.
	2. Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.
	3. Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen.
	4. Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.
	5. Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al concluir el ejercicio fiscal.
	6. Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.



Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes Primarias

ACUERDO del ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la formula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2016, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2014 Y SUS MODIFICATORIOS EL 13 DE MAYO DE 2014 Y 12 DE MARZO DE 2015.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIR federal FISM 2016.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016, Gestión De Proyectos, informe Definitivo.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016, Indicadores, informe Definitivo.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016, Avance Financiero, Informe Definitivo.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato SAIG-01 Oficio de comisión y solicitud de Viáticos y Pasajes.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato DAP-01 Solicitud de Autorización de Movimientos de Personal.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato DRMyCP-01 Tramite de Solicitud del Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato DCDA-PC01 Solicitud de Inscripción.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato DSG-01 Orden de Servicio de Conservación Y Mantenimiento.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato DII-01 Solicitud para la Adquisición de Equipos de Cómputo y/o Periféricos.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Anexos.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Formato DE-01 Abono a cuenta de cheques.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Contenido.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Presentación.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo 1 Marco Jurídico.

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo II Normas Generales

Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo III Normas Específicas por Capitulo.



Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo IV vigilancia de la ejecución del Gasto Público.
Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo V Información Físico-Financiera de la ejecución del Gasto Público.
Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo VI Integración de los estados financieros de egresos.
Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo VII Determinación de los momentos contables de Egresos.
Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Capítulo VIII Transparencia y Difusión de la Información Financiera.
Manual de Normas y procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016, Directorio de Servidores Públicos en Apoyo al Proceso.
Cédula Informativa de Obra y/o Acción, Información mínima requerida para Trámite de aprobación de obras.
Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Oficio FISM/16/M/APR002009.
Unidad Administrativa de Obras Pública, Contrato No. HA-UAOP-2016-014.
Consortio Constructor de China S.A. de C.V., Presupuesto Definitivo.
Consortio Constructor de China S.A. de C.V., Croquis 1 Definitivos.
Consortio Constructor de China S.A. de C.V., Números Generadores Definitivos.
SEDESOL, Convocatoria de Asamblea Comunitaria.
Consortio Constructor de China S.A. de C.V., Reporte Fotográfico obra terminada.
Consortio Constructor de China S.A. de C.V., Reporte Fotográfico definitivo.
Unidad Administrativa de Obras Públicas Acta de entrega-recepción de Obra.
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.
COPLADEMUN Acta de la Octava sesión ordinaria.
Secretaría del H. ayuntamiento, Oficio Núm. SHA/AJ-274/2014.
Secretaría del H. ayuntamiento, Oficio Núm. SHA/AJ-1423/2013.
Manual de Organización, Contraloría.
Secretaría del H. ayuntamiento, MEMORANDUM 002/CM/JUR/2014.
Manual de Procedimientos para el sistema Municipal de Quejas, Denuncias y Sugerencias.
Manual de Procedimientos Subdirección de Obras Públicas.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
Manual de Procedimientos Tesorería.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CAMPECHE.
MANUAL DEL ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPECHE.
REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE.
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
ANEXO I Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2016 Catálogo FAIS.
CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2016.



Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

Avance Físico y Financiero de Obras y Acciones ejecutadas con Recursos del FISMDF para el Ejercicio 2016.

Proyectos del Municipio de CAMPECHE del Estado de CAMPECHE, Proyectos FISMDF. MIDS

Fuentes Secundarias

Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio fiscal 2016 del Ramo 33, recuperado el 11 de agosto de 2017 de: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf



Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P.C. Ileana del Jesús Richaud Santiesteban

Unidad administrativa: Contraloría

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF correspondientes al año fiscal 2016 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación del Desempeño, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se cumplió con dos de las tres metas programadas a nivel de actividad en la MIR Federal del FISMDF.

Disminuyó la eficiencia de cobertura en 20% en 2016 con respecto al ejercicio 2015, mientras que variación porcentual anual de la cobertura fue negativa en 26.67%

El presupuesto modificado en 2016 aumentó en \$3, 284,821.58 con respecto al ejercicio 2015, que representa el 6.8%.

Las acciones que se realizan a través del FISMDF atienden a los lineamientos del FAIS.

Se identifica la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Los expedientes técnicos de las obras financiadas con recursos del FISMDF señalan la justificación en la producción y entrega de las obras.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

La población atendida que recibió los bienes y servicios del FISMDF corresponde a los beneficiarios que se establecen en la normatividad.

Los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma al municipio para la realización de las obras durante el ejercicio 2016.

El municipio de Campeche no tiene una MIR estatal del FISMDF.

Los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF son tomados de la MIR Federal.

Los porcentajes de cobertura y eficiencia de cobertura presentaron valores inferiores en comparación con el año anterior y la variación porcentual de la cobertura fue negativa.

El porcentaje de presupuesto pagado en 2016 fue de 99.02%.

Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.

Definir los principales procesos para la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM debiendo plasmarse en la MIR Municipal que se elabore del Fondo.

Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.

Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen.

Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.

Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al concluir el ejercicio fiscal.

Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El FISMDF está regido por la Ley de Coordinación Fiscal artículos 33, 34 y 35.

2. Los beneficiarios del Fondo corresponden a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

3. Las acciones que se realizan a través del FISMDF atiende a los lineamientos del FAIS.

4. Se tiene establecido el mecanismo de distribución de los recursos desde la Federación hacia los municipios conforme lo establece el artículo 34 de la LCF.

5. Se identifican las obligaciones en términos de reportes trimestrales al SFU.

6. Se identifica la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Campeche 2015-2018.

7. Se identifica complementariedad del FISMDF con el Programa de Infraestructura Indígena dado que coinciden los beneficiarios.

8. Se tiene identificado el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

9. Los expedientes técnicos de las obras financiadas con recursos del FISMDF señalan la justificación en la producción y entrega de las obras.
10. Se consideran los comités comunitarios como partícipes en la realización de las obras financiadas con recursos del FISMDF.
11. Se identifica la estructura organizacional, y manuales de organización y de procedimientos de los principales procesos de administración, operación de las obras financiadas con recursos del FISMDF de cada uno de los entes ejecutores, los cuales son congruentes con la normatividad.
12. Los mecanismos de selección de beneficiarios del FISMDF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad.
13. La población atendida que recibió los bienes y servicios del FISMDF corresponde a los beneficiarios que se establecen en la normatividad.
14. Los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma al municipio para la realización de las obras durante el ejercicio 2016.

2.2.2 Oportunidades: No se identificaron debilidades

2.2.3 Debilidades:

1. El municipio de Campeche no tiene una MIR estatal del FISMDF.
2. Los procesos de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF son tomados de la MIR Federal.
3. Los porcentajes de cobertura y eficiencia de cobertura presentaron valores inferiores en comparación con el año anterior y la variación porcentual de la cobertura fue negativa.
4. Existe inconsistencias de la clasificación de proyectos realizados con recursos del FISMDF emitida por el municipio y la señalada en el reporte del PASH.
5. Existen inconsistencias en los proyectos registrados en la MIR del Fondo.
6. No se alcanzó la totalidad de las metas que se establecieron a nivel de actividades de la MIR Federal y el Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas resultó inferior al gasto pagado del FISMDF.
7. El porcentaje de presupuesto pagado en 2016 fue de 99.02%.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Características del Fondo

El sustento jurídico para la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32 al 35. De esta manera y de acuerdo con el artículo 32 de la Ley citada, el Fondo se estará entregando en los primeros diez meses del año al Municipio por conducto del Estado, el cual será destinado a los siguientes rubros; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Tema II. Planeación Estratégica

La contribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra en línea con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Por otra parte, el propósito del Fondo de acuerdo con los objetivos estratégicos es que la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. Del mismo modo, en la revisión de la información se ha encontrado que existe complementariedad o sinergia con el Programa de Infraestructura Indígena.

Tema III. Operación

Para el proceso de ministración de los recursos del Fondo, se creó un diagrama con los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos, el cual muestra cada uno de los pasos requeridos para que los recursos lleguen a su destino y sean aplicados de una manera correcta.

Se encontró que el Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta para conocer a qué población tendrá que llevar los proyectos a generar con los recursos del Fondo para cubrir sus necesidades prioritarias.

Finalmente, es adecuada la justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM que se encuentra plasmado en el apartado de "justificación" de las fichas técnicas de cada obra, y adicionalmente, se tiene evidencia de la participación de los comités comunitarios en la realización de las obras.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

Se observó que la población atendida va de acuerdo con la normatividad aplicable para este Fondo, ya que se apega a lo mencionado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En este sentido y de acuerdo con la información revisada, el número de localidades beneficiadas con los recursos del Fondo para el año 2016, fue menor respecto al año anterior en 26.67 por ciento, para quedar en un 58 por ciento en este ejercicio, ya que las localidades atendidas pasaron de 30 a 22 de un año respecto a otro.

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los municipios han recibido los recursos en tiempo y forma, en los términos del último párrafo del artículo 32, el cual señala que el Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación, y a los municipios a través de las entidades. De esta manera y de conformidad con los oficios de notificación que se revisaron, el municipio recibió los recursos del Fondo oportunamente.

Por su parte, según se pudo apreciar en la misma información, se ejercieron en su totalidad los recursos del Fondo y se cumplió al doscientos por ciento con una de las tres metas programadas para el ejercicio. Entre los proyectos que se llevaron a cabo con los recursos de este Fondo, se encuentran los de incidencia complementaria o especial, así como los de incidencia directa, siendo estos últimos en los que más se han destinado recursos, pues de los 90 proyectos atendidos, 80 fueron en este rubro.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.

2. Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3. Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.
4. Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al concluir el ejercicio fiscal.
5. Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.
6. Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen.

4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Angélica Méndez Magaña
- 4.2 Cargo: Evaluador Técnico
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- 4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: amendezm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669550

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- 5.2 Siglas: FISM-DF
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Campeche
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ___ Estatal ___ Local X
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
 - 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Tesorería, Planeación, Obras Públicas, Administración y Calidad, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
 - 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Edgar Javier Sosa Illescas	Tesorería buye36@gmail.com 981 81 1 12 78
Lic. Gibran Jorge Burad Abud	Planeación gibran_burad@hotmail.com 01 981 81 11220
Arq. Felipe Antonio Jiménez Silva	Obras Públicas fajisi@gmail.com 981 82 74163, 981 82 7 41 31



5. Identificación del (los) Programa(s)

C.P. Roció del Rubí Cruz Carrillo	Administración y Calidad c.rocio71@hotmail.com 981 81 6 68 50, 981 14 46 479
Arq. Miguel Ángel García Escalante	Sistema Municipal de Agua Potable mgarcia.dip1dtto@gmail.com 981 81 1 05 99

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio específico de Apoyo y Colaboración Institucional entre el Municipio de Campeche, Campeche y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Presidencia

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Gasto Corriente

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.municipiocampeche.mx/transparencia

7.2 Difusión en internet del formato: www.municipiocampeche.mx/transparencia



FORTAMUN

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Fondo de Fortalecimiento Municipal

EJERCICIO FISCAL 2016

**OCTUBRE
2017**



CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



Evaluación del Desempeño del Fondo de Fortalecimiento Municipal “FORTAMUN” Ejercicio Fiscal 2016





RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cuyo objetivo principal se encamina a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El monto del FORTAMUN es equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se distribuye en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa. Una vez que las entidades federativas reciben los recursos por parte de la federación, éstas enteran mensualmente por partes iguales a los Municipios, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF, y en proporción directa con el número de habitantes de cada uno de éstos, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto a nivel federal de FORTAMUN fue de \$62'218,480,919.00 de los cuales, al estado de Campeche le correspondió, de acuerdo con la LCF, la cantidad de \$462'143,684.00 que en términos porcentuales corresponde a 0.74% del total anual¹.

Por su parte, al municipio de Campeche y también de acuerdo con la LCF, le correspondió un presupuesto de \$145'342,494.00 que en términos porcentuales corresponde a 31.44% del total destinado al Estado de Campeche, durante el ejercicio 2016.

La evolución de dicho presupuesto para el Municipio de Campeche, fue la siguiente:

Evolución Presupuestaria del FORTAMUN 2015-2016 en el Municipio de Campeche				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$138,147,822.00	\$138,147,822.00	\$138,147,822.00	\$ 138,147,822.00
2016	\$145,342,494.00	\$145,342,494.00	\$145,342,494.00	\$ 145,342,494.00

Fuente: Oficio No. P/ 2491/2017 de fecha del 31 julio de 2017 emitido por el H. Ayuntamiento de Campeche.

¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015



Como se puede advertir en la tabla anterior, entre el 2015 y el 2016 se observa un incremento del 5.2% en el presupuesto Autorizado y Pagado, ya que no hubo diferencias entre éstos y el presupuesto Modificado y Devengado.

Con relación al destino del gasto, se observa que durante el 2016 los recursos se utilizaron para el pago de obligaciones financieras, y al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua; en tanto que los resultados de los indicadores de desempeño, registrados en el Sistema del Formato Único (o SFU) del PASH-SHCP, indican que se alcanzaron las metas programadas al 100% a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.



Índice

Resumen Ejecutivo	5
Introducción	9
Tema I. Características del Fondo	13
Tema II. Planeación Estratégica	17
Tema III. Operación	25
Tema IV. Evolución de la Cobertura	39
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	43
Tema VI. Conclusiones	55
Tema VII. Anexos	61
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades por tema evaluado	63
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora por Tema Evaluado	67
Anexo 3. Hallazgos	71
Anexo 4. Fuentes de Información Base de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico y/o Impreso	75
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	79



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), se destina a la satisfacción de los requerimientos de los gobiernos locales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes².

Considerando el destino del gasto del FORTAMUN y con la finalidad sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de estos recursos se evalúan con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejercen, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal³.

Dicha evaluación, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁴, se sustenta en el Programa Anual de Evaluación 2017 emitido por el H. Ayuntamiento de Campeche, Campeche, y se realizó bajo los Términos de Referencia emitidos como anexo, elaborados por la Contraloría del Municipio.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2016, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos, indicadores y cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

² Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

³ Artículo 49, Fracción V de la ley de Coordinación Fiscal.

⁴ Artículo 79, Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Contraloría del Municipio de Campeche, esta evaluación se realizó bajo la *Metodología de Evaluación del Desempeño*, cuyas características, son las siguientes:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son:
 - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
 - ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo de Campeche 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
 - ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
 - ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.
 - ✓ Tema VI. Conclusiones.



Como parte de los Anexos, la evaluación incluye un análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como “Aspectos Susceptibles de Mejora”; los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; las fuentes de información utilizadas como evidencia; y el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC.



Tema I. Características del Fondo



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

RESPUESTA:

Los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y en cumplimiento con el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, se destinan a la satisfacción de requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con la finalidad de describir las características del FORTAMUN en el Municipio de Campeche, de manera clara y directa de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, en el siguiente cuadro de texto se incluyen la Normatividad Aplicable, el Objetivo del FORTAMUN, la Población o área de enfoque Potencial, Objetivo y Atendida, así como la Tipología de Bienes y Servicios realizados.

Cuadro No. 1. Características del FORTAMUN Municipio de Campeche

<p>Normatividad Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Coordinación Fiscal. Artículos 33, y 36 a 38. ✓ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Título II del Federalismo, Capítulo Único. ✓ Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche 2016. ✓ Ley de Ingresos Municipal de Campeche 2016. ✓ Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Para el ejercicio fiscal 2016, así como el calendario de ministraciones correspondientes a los Municipios del estado de Campeche-. ✓ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
--------------------------------------	--



Cuadro No. 1. Características del FORTAMUN Municipio de Campeche

<p>Objetivo del FORTAMUN⁵</p>	<p>Fin: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal, para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p> <p>Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p> <p>Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
<p>Tipología de Bienes y Servicios⁶</p>	<p>Considerando el destino del gasto del FORTAMUN de acuerdo con el art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los proyectos prioritarios en donde se aplicó el recurso fueron: Cumplimiento de obligaciones financieras con el 96.75 del total; y pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua con el 3.25% el total.</p>

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 37 y la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN 2016.

En cuanto al tema poblacional y de acuerdo con la información revisada, no se determina la población potencial, objetiva y atendida, ya que el 100% de los recursos recibidos por concepto de FORTAMUN, fueron utilizados para satisfacer requerimientos financieros distintos a proyectos de inversión que atiendan a una población o área de enfoque objetivo.

En cuanto al tema financiero y en cumplimiento con artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Estado de Campeche le correspondió un monto total de \$462'143,684.00 pesos para el ejercicio fiscal 2016 por concepto del FORTAMUN, del cual, al Municipio de Campeche se le transfirieron \$145,342,494.00 pesos⁷, en proporción directa al número de habitantes, de acuerdo con la información estadística contenida en la Encuesta Intercensal 2015 de los Estados Unidos Mexicanos, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

⁵ Resumen narrativo correspondiente a los objetivos estratégicos expresos en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN, a nivel federal. Recuperada de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

⁶ Avance físico financiero de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN 2016. Informes de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel financiero y nivel proyecto. PASH 2016.

⁷ Periódico Oficial del Estado de San Francisco de Campeche, 26 de enero de 2016. Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2016, así como el calendario de ministraciones correspondientes a los municipios del estado de Campeche.



Tema II. Planeación Estratégica



2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

La contribución del FORTAMUN a la planeación del desarrollo de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), se logra mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo, y de acuerdo con el destino del gasto enunciado en el artículo 37 de la LCF.

De acuerdo con lo anterior, objetivos estratégicos del FORTAMUN, según la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), son los siguientes.

Fin: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal, para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto al destino del gasto en el Municipio de Campeche, los proyectos prioritarios en donde se aplicó el recurso fueron: Cumplimiento de obligaciones financieras con el 96.75 del total; y pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua con el 3.25% el total

Considerando lo anterior, el vínculo que alinea la contribución del FORTAMUN en el Municipio de Campeche con los objetivos de desarrollo expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, se incluye en el siguiente cuadro de texto, en donde se describen los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, así como los Ejes, Subejos, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción, del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Campeche, con el que se vincula.



Cuadro No. 2 Contribución del FORTAMUN 2016 a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
NACIONAL 2013-2018 ⁸	<p>Eje II México Incluyente. Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p> <p>Eje IV México Próspero. Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p>	<p>Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano, sustentable e inteligente que procure vivienda digna a los mexicanos.</p> <p>Estrategia 4.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.</p> <p>Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.</p>	<p>Líneas de acción:</p> <p>* Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno en coordinación con los gobiernos locales.</p> <p>* Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.</p> <p>* Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.</p>
ESTATAL CAMPECHE 2015-2021 ⁹	<p>Eje: Aprovechamiento de la riqueza Objetivo 6.3.1 Crecimiento Sustentable. Impulsar un crecimiento sustentable que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Estrategia 6.3.1.3 Fomentar el manejo sustentable del agua.</p>	<p>Línea de acción 6.3.1.3.4 Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los Ecosistemas costeros y marinos del estado.</p>
	<p>Eje: Gobierno eficiente y moderno. Objetivo 6.5.5 Fortalecer la hacienda pública estatal y fomentar la corresponsabilidad tributaria entre el estado, los municipios y la ciudadanía.</p>	<p>Estrategia 6.5.5.1 Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal.</p>	<p>Línea de acción 6.5.5.1.3 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instancias recaudatorias y trabajar en la ampliación de la base de contribuyentes.</p>



PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
MUNICIPAL CAMPECHE 2015-2018 ¹⁰	Eje y Subeje	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
	Eje 1. Servicios y Obras para Todos. Subeje 1.3 Agua	Mejorar la distribución y la calidad del agua en el municipio de Campeche	<ul style="list-style-type: none"> * Actualizar el registro de usuarios del agua potable y facilitar el acceso de la información de estados de cuenta de los usuarios. * Ampliar los mecanismos de recaudación, facilitando las opciones logísticas del pago. * Dar mantenimiento permanente a la infraestructura de agua potable.
	Eje 5. Gobierno participativo, Eficiente y Moderno Subeje 5.5 Finanzas sanas	Administrar y controlar las finanzas públicas municipales de forma racional (legal), ordenada y transparente.	<ul style="list-style-type: none"> * Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia fiscal y financiera. * Aprovechar y potenciar las participaciones estatales y federales para el beneficio integral del municipio de Campeche.

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información extraída del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2015-2018.

8 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: <http://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2016/06/Plan-Nacional-de-Desarrollo-PND-2013-2018-PDF.pdf>

9 Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Recuperado de: <http://www.campeche.gob.mx/images/plan-est-2015-2021/ejes/ped.pdf>

10 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Recuperado de: <http://www.municipiocampeche.mx/wp-content/PlanMunicipalDeDesarrollo%202015-2018.pdf>



3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

RESPUESTA:

El siguiente cuadro incluye los objetivos estratégicos del FORTAMUN, tomados de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2016 del Fondo.

Nivel de Desempeño	Objetivo ¹¹
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborador por INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados, Federal, del FORTAMUN 2016.

¹¹ Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Federal 2016.



4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA

En el oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia 17 /121 emitido el 14 de Julio de 2017, se enuncia que los proyectos generados con recurso del FORTAMUN no presentan complementariedad o sinergia con ningún programa a nivel municipal.



Tema III. Operación



5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

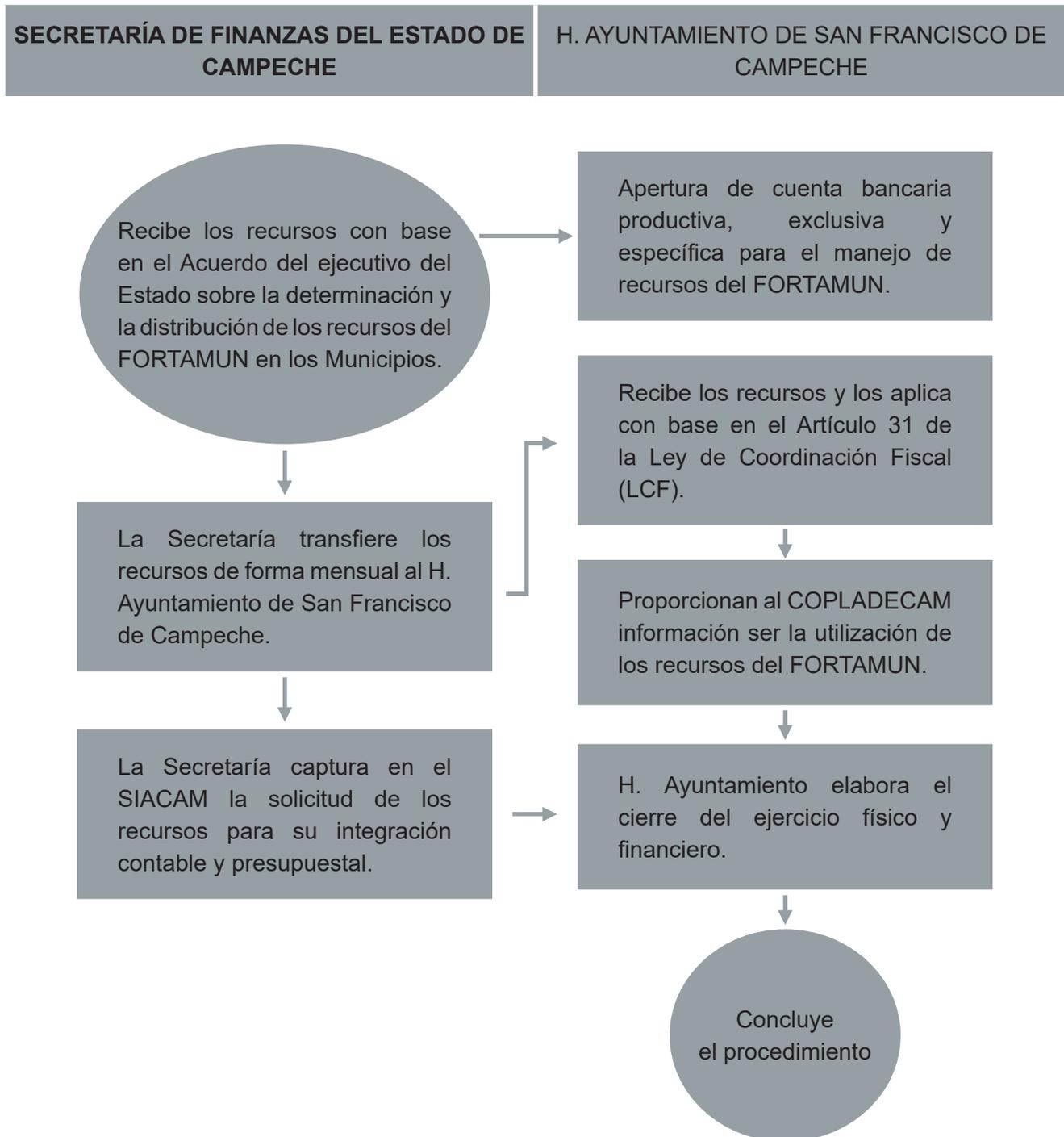
- En el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016¹², se describe el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el municipio de San Francisco de Campeche, mismo que se detalla a continuación:
- La Secretaría (se refiere a la Secretaría de Finanzas), ministra los recursos del FORTAMUN con base en el Acuerdo del ejecutivo del Estado, por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a los Municipios del estado de Campeche;
- Los H. H. Ayuntamientos, aperturan una cuenta bancaria productiva, exclusiva y específica para el manejo de estos recursos, y pueden autorizar y aplicar los rendimientos financieros generados para obras y acciones del FORTAMUN;
- La Secretaría otorga en forma mensual a los H. H. Ayuntamientos los recursos de acuerdo al calendario autorizado y ministraciones de la SHCP;
- La Secretaría captura la solicitud de recursos en el SIACAM, para su integración contable y presupuestal;
- Las aportaciones federales con cargo al FORTAMUN que reciben los municipios a través del Estado, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes;
- Conforme a la Ley de coordinación Fiscal, los municipios tienen las mismas obligaciones del Fondo para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);
- Proporcionar a la Coordinación General del COPLADECAM por conducto del Estado, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. le sea requerida; y
- Los H. H. Ayuntamientos elaboran el cierre del ejercicio físico y financiero.

A continuación, se presenta un diagrama de flujo que muestra el procedimiento oficial que se realiza para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio de Campeche.

¹² Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016. Capítulo II. Normas Generales, apartado 2.8 Programas Federalizados, renglón 2.8.1.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN para el caso municipal).



Diagrama de Flujo. Procedimiento Oficial para la Ministración de los Recursos del FORTAMUN al Municipio de San Francisco de Campeche.



Fuente: Elaborado por INDETEC con información correspondiente al Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016. Pág. 57. Del estado de Campeche. Camp.



6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: NO APLICA

En el municipio de San Francisco de Campeche no se cuenta con algún estudio diagnóstico en el que se justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, ya que se atiende a lo enunciado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que establece lo siguiente:

*“Se destinará a la satisfacción de requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*¹³

Por tanto, en el formato correspondiente sobre la información de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, del reporte trimestral (Enero- Marzo 2016), que envía la Unidad de Planeación mediante el Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (P.A.S.H), se muestra el monto pagado a los servicios de energía eléctrica, servicios financieros y bancarios, servicios de limpieza y manejo de desechos, y deuda pública; con lo que se justifica la aplicación de los recursos con lo enunciado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

¹³ Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.



7. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche, se apega a lo mencionado en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), al tiempo que de manera local y considerando el destino del gasto de acuerdo con la citada normatividad, cuenta con manuales de organización de las áreas involucradas, que son: Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Administración, Dirección de Planeación, Dirección de Obras Públicas, y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

El diseño de los manuales incluye la introducción, marco jurídico, principios del manual, objetivos de la dependencia, atribuciones de la dependencia y estructura orgánica; así como la descripción de cada una de las áreas que componen a la dependencia ejecutora¹⁴.

En estos manuales se determinan las obligaciones y facultades de las áreas que intervienen para la generación de los bienes y servicios en los que el recurso del FORTAMUN incurre; y en donde las áreas involucradas cuentan con el manual de procedimientos correspondiente, en donde se define la metodología para la realización de los procesos necesarios para la generación de los bienes y servicios en los que incurre el recurso del Fondo.

¹⁴ Los Manuales se recuperan desde los siguientes links:

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_organizacion_administracion_calidad.docx

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_planeacion.pdf

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_tesoreria.docx

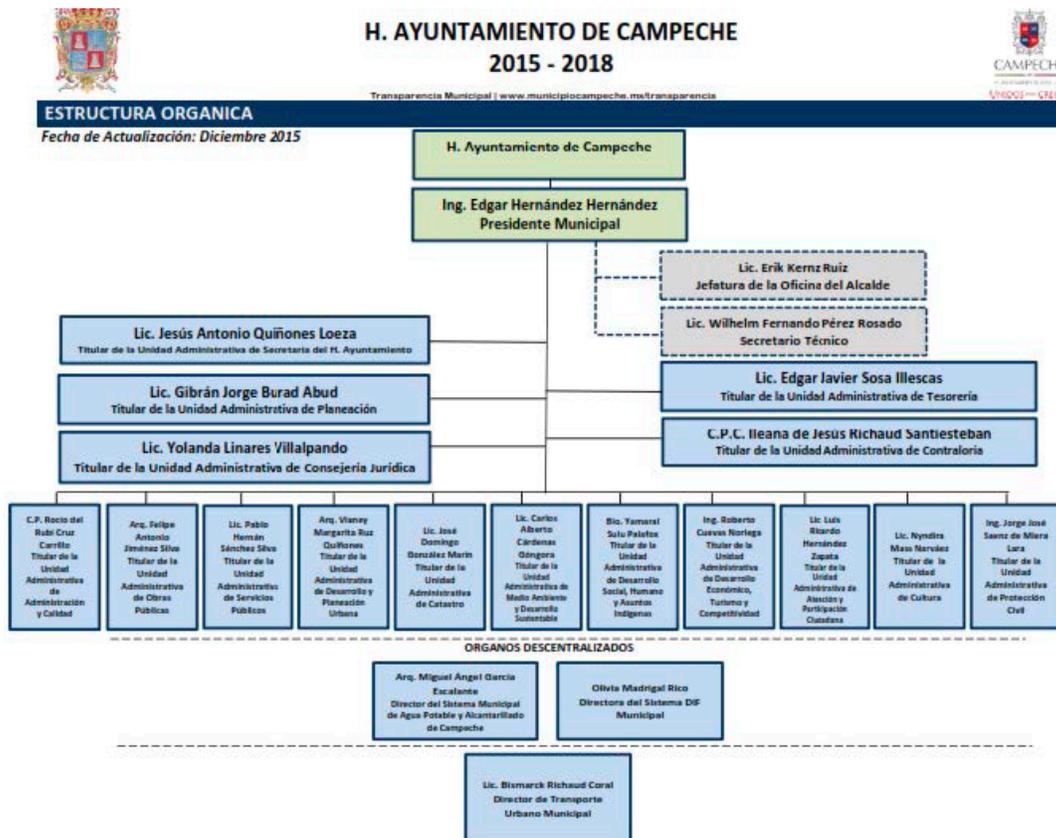
http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_servicios_publicos.pdf



8. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ

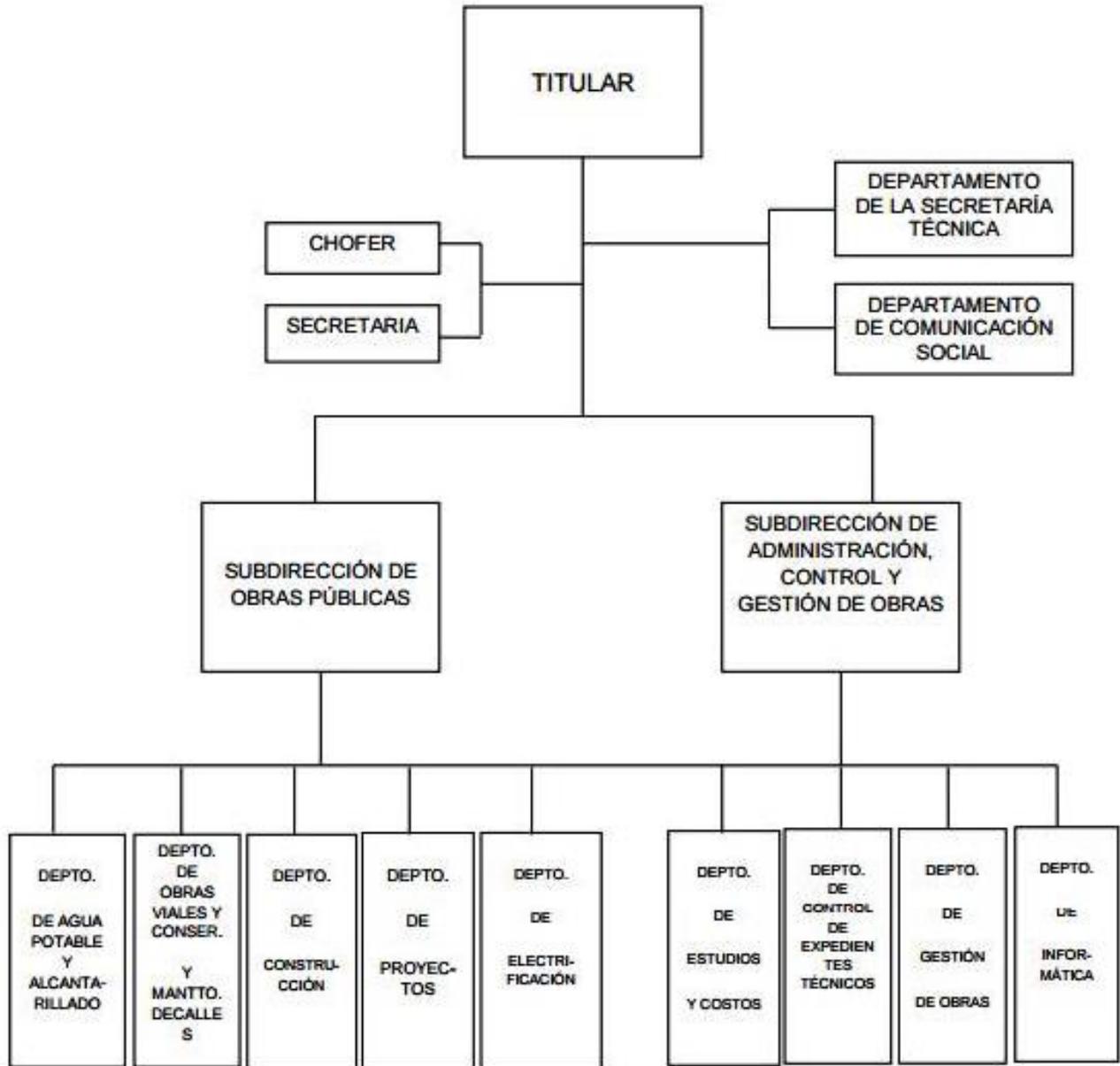
En las siguientes imágenes, se muestran los organigramas en donde se aprecia la estructura orgánica de las dependencias que intervienen en la producción, entrega y distribución de los bienes y servicios que son financiados con recursos del FORTAMUN en el municipio de San Francisco de Campeche, entre las que se encuentran: el H. Ayuntamiento de Campeche, Obras Públicas, Tesorería Municipal y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche (SMAPAC). Tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Reglamento de la Administración Pública Municipal. Anexo 2., Estructura Organizacional del H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche.



Obras Públicas

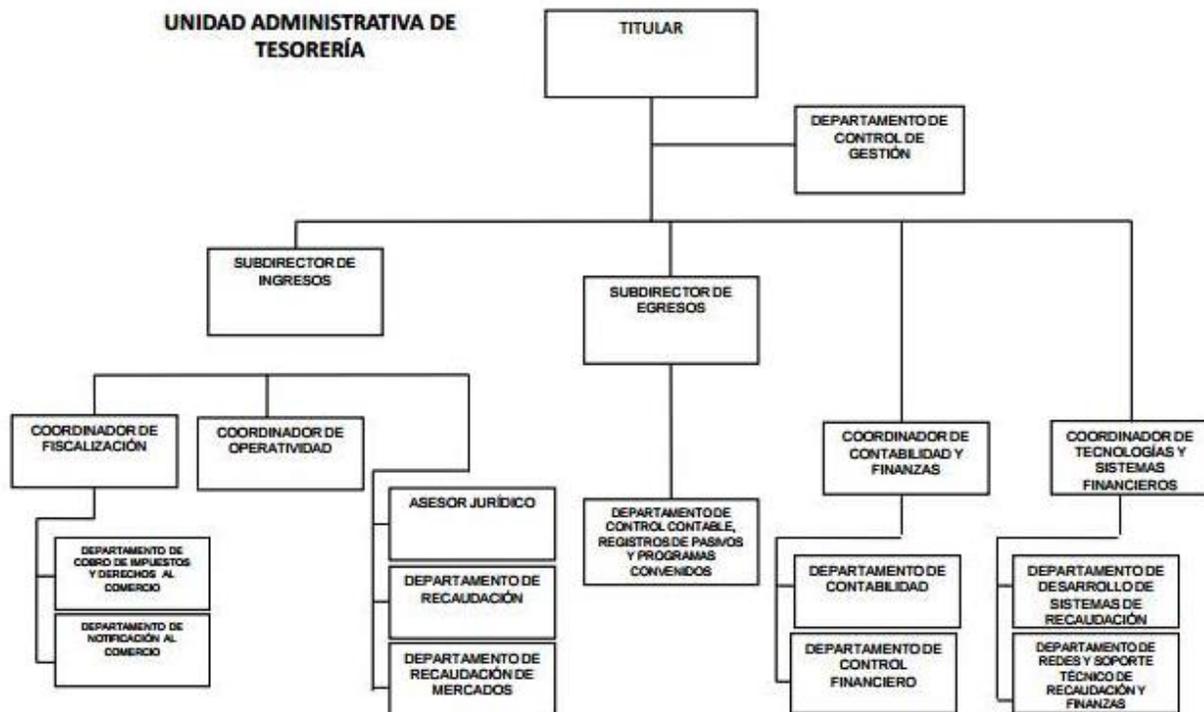


Fuente: Recuperado del siguiente link:

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_obras_publicas.pdf



Tesorería Municipal

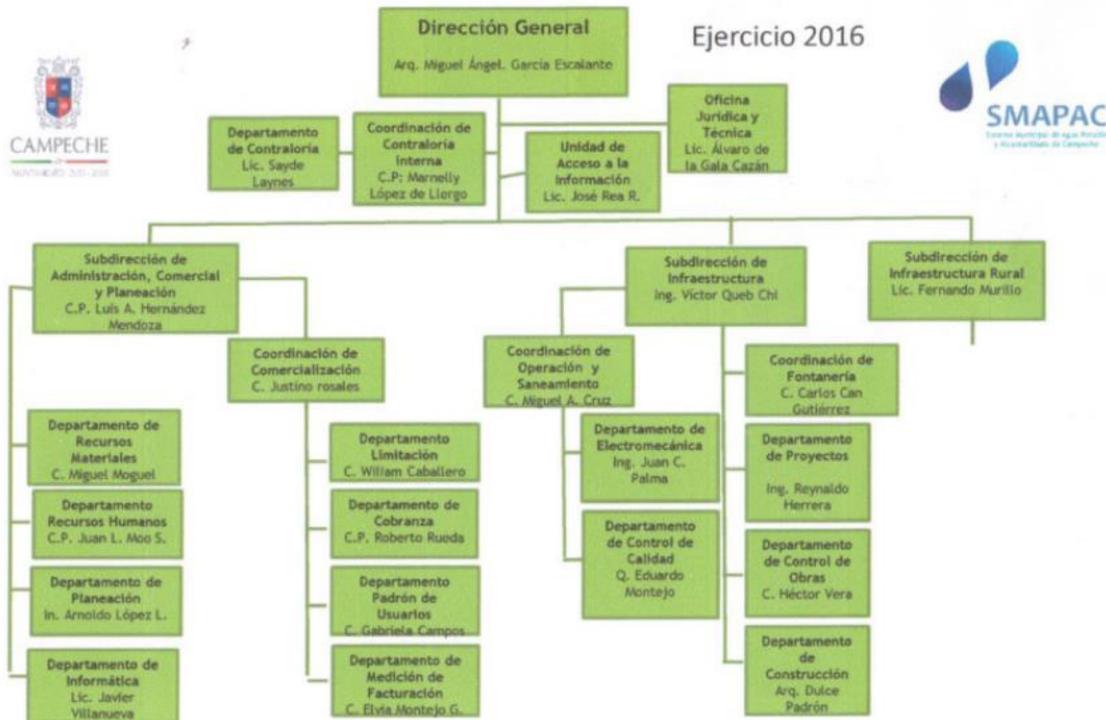


Fuente: Recuperado del siguiente link:

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_tesoreria.docx



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche (SMAPAC)



Fuente: Reglamento de la Administración Pública Municipal. Anexo 2., Estructura Organizacional Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche (SMAPAC).



9. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche ejecuta los recursos del FORTAMUN para el pago de servicios de energía eléctrica, servicios financieros y bancarios, servicios de limpieza y manejo de desechos, y deuda pública¹⁵. Asimismo, se cuenta con manuales de organización y procedimiento¹⁶ de las áreas que intervienen en la generación y entrega de los bienes y servicios financiados con el recurso del FORTAMUN. Todos en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que enuncia lo siguiente:

*“Se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*¹⁷

Con base en lo anterior, se determina la vinculación y congruencia entre los bienes y servicios que se producen con la normatividad aplicable, y los manuales de organización y procedimientos de las áreas que intervienen.

¹⁵ Información obtenida del reporte trimestral (Enero- Marzo 2016), que envía la Unidad de Planeación mediante el Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (P.A.S.H).

¹⁶ Los Manuales se recuperan desde los siguientes links: http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_organizacion_administracion_calidad.docx

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_planeacion.pdf

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_tesoreria.docx

http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_servicios_publicos.pdf

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37.



10. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche ejecuta los recursos del FORTAMUN para el pago de servicios de energía eléctrica, las cuotas del ISSSTECAM, servicios financieros y bancarios, servicios de limpieza y manejo de desechos, deuda pública, desechos de aguas residuales; mismos que están destinados para fortalecer al municipio; por tanto, no se lleva a cabo un procedimiento institucional sistematizado para la selección de beneficiarios.



11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO APLICA

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche ejecuta los recursos del FORTAMUN para el pago de servicios de energía eléctrica, las cuotas del ISSSTECAM, servicios financieros y bancarios, servicios de limpieza y manejo de desechos, deuda pública, desechos de aguas residuales; mismos que están destinados para fortalecer al municipio; por tanto, no se lleva a cabo un procedimiento institucional sistematizado para la selección de beneficiarios.



12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

RESPUESTA: NO APLICA

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche ejecuta los recursos del FORTAMUN para el pago de servicios de energía eléctrica, las cuotas del ISSSTECAM, servicios financieros y bancarios, servicios de limpieza y manejo de desechos, deuda pública, desechos de aguas residuales; mismos que están destinados para fortalecer al municipio; por tanto, no se lleva a cabo un procedimiento institucional sistematizado para la selección de beneficiarios.



Tema IV. Evolución de la Cobertura



13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche utiliza los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua¹⁸.

Por tanto y debido a que los recursos se aplican al pago de servicios, no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada y no es posible completar la tabla requerida en los Términos de Referencia.

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37.



14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche utiliza los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua¹⁹.

Por tanto y debido a que los recursos se aplican al pago de servicios, no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada.

¹⁹ Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37.



Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada como evidencia por parte del H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche, y con base en el formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN al cuarto trimestre y los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel financiero y nivel proyecto del SFU-PASH, se observó lo siguiente:

Tabla No. 1 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2016

Proyectos Prioritarios	Cantidad	Porcentaje
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$140'631,308.21	96.75 %
Pago de derechos de aprovechamiento por concepto de agua	4'716,622.00	3.25 %
Total	\$145'347,930.21	100 %

Fuente: Elaborado por INDETEC con información obtenida del formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF al cuarto trimestre 2016 y el Sistema de Formato Único (SFU) del P.A.S.H.

Con la información anterior es posible observar que el destino de los recursos del FORTAMUN tuvo mayor participación en el cumplimiento de obligaciones financieras con el 96.75 % del presupuesto asignado, según información referente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016, y al pago de derechos de aprovechamiento por concepto de agua con el 3.25%.



16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

Durante el ejercicio fiscal 2016, el H. Ayuntamiento de Campeche ejecutó los recursos del FORTAMUN en dos de los proyectos prioritarios, como se señala en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Ejecución de los Recursos del FOTAMUN en Proyectos Prioritarios 2016

Proyectos prioritarios	Avance físico		% de avance financiero
	Unidad de medida	% de avance financiero	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Monto	0	96.75%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	Monto	0	3.25%
Total de proyectos	2	0	100.00%

Fuente: Avance físico financiero de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN 2016. Informes de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel financiero y nivel proyecto. PASH 2016.

Como se advierte en la tabla anterior, los recursos del FORTAMUN se aplicaron en dos de los proyectos prioritarios que se mencionan en la Ley de Coordinación Fiscal Art. 37, en donde se observa que el 96.75% del total de los recursos se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras y el 3.23% al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.



17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

Como se puede apreciar en la Tabla No. 3 correspondiente al Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH", la MIR Federal del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2015 difiere de la MIR del ejercicio fiscal 2016, debido a que a nivel de Actividad, en 2015 se advierten dos indicadores y en 2016 sólo uno; además, uno de los indicadores que estaba a nivel de Actividad en 2015 pasó a sustituir el indicador de Componente en 2016.

De las cinco metas programadas en el 2015, se reportó el avance de tres metas con el 100% y dos con 0% de avance correspondientes al nivel de Propósito y Actividad; mientras que para 2016, de las cuatro metas programadas, tres reportan avances de 100% y una con valor de N/A al nivel de Componente, a la cual se le añadió una justificación que dice: "*No se realizaron obras públicas con este Fondo*"; por tanto el objetivo así como las variables del indicador (*Promedio de avance en las metas porcentuales de i* y *Promedio de las metas programadas porcentuales de i*) no refieren avances de obra pública.

Además, se puede observar que las metas alcanzadas en 2016 concuerdan con los resultados en 2015, en donde los indicadores a nivel de Fin y Actividad se reportan con el 100% de avance para ambos ejercicios.

Finalmente, es importante mencionar que en 2016 hubo un avance importante en el establecimiento de metas programadas, debido a que los valores son congruentes con las unidades de medida de los indicadores, contrario a las metas que se establecieron en 2015, en especial a nivel de Fin y Propósito.



Tabla No. 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FORTAMUN 2015									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida Dimensión Frecuencia	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Semestral	138147822	138147822	100	100
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal {Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100	Otra	Estratégico, Eficacia, Trimestral	138147822	100	0	0
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal {Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Trimestral	12	12	100	100



FORTAMUN 2015									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida Dimensión Frecuencia	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	12	12	100	100
		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	138147822	100	0	0
FORTAMUN 2016									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida Dimensión Frecuencia	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Anual	100	100	100	100



FORTAMUN 2016									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida Dimensión Frecuencia	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico, Eficacia, Semestral	100	100	100	100
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico, Eficacia, Trimestral	0	0	N/A	N/A
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Programa presupuestario. Informe definitivo 2015 y 2016, recuperados desde la Página de Transparencia Presupuestaria, datos abiertos, SHCP. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos .



18. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

Con base en el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*²⁰, las fechas de ministración desde la federación al estado, son las siguientes:

²⁰ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015



FORTAMUN 2016	
MES	Fechas
Enero	29
Febrero	29
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	13

Por su parte, el H. Ayuntamiento de Campeche recibe los recursos en tiempo y forma, y envía como evidencia las fechas en las que la Secretaría de Finanzas²¹ realizó las transferencias correspondientes, mismas que se detallan a continuación:

Número de oficio	Fecha	Monto	Descuento
SF03/SSE/DE/0307/2016	29/01/2016	\$ 12,111,875.00	
SF03/SSE/DE/0562/2016	29/02/2016	\$ 12,111,875.00	\$ 1,664,466.00
SF03/SSE/DE/0668/2016	31/03/2016	\$ 12,111,875.00	
SF03/SSE/DE/0896/2016	29/04/2016	\$ 12,111,875.00	
SF03/SSE/DE/1183/2016	31/05/2016	\$ 12,111,875.00	\$ 1,651,594.00
SF03/SSE/DE/1455/2016	30/06/2016	\$ 12,111,874.00	
SF03/SSE/DE/1754/2016	29/07/2016	\$ 12,111,874.00	
SF03/SSE/DE/1910/2016	31/08/2016	\$ 12,111,874.00	\$ 1,400,562.00
SF03/SSE/DE/2180/2016	30/09/2016	\$ 12,111,874.00	
SF03/SSE/DE/2416/2016	31/10/2016	\$ 12,111,874.00	
SF03/SSE/DE/2632/2016	30/11/2016	\$ 12,111,874.00	
SF03/SSE/DE/0108/2016	13/12/2016	\$ 12,111,875.00	
Totales		\$ 145,342,494.00	\$ 4,716,622.00
Total Ministrado		\$ 140,625,872.00	

Como se puede observar en ambas tablas, las fechas en que la Secretaría de Finanzas realizó la transferencia de los recursos al H. Ayuntamiento de Campeche coinciden con la calendarización oficial emitida en el Acuerdo a través del diario Oficial de la Federación y del Estado de Campeche.

²¹ Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el cual se determina la distribución del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2016, así como el calendario de ministraciones correspondiente a los Municipios del Estado de Campeche.



19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 para el Municipio de Campeche, las cifras son las siguientes:

Evolución Presupuestaria del FORTAMUN				
Ejercicio	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$ 138,147,822.00	\$ 138,147,822.00	\$ 138,147,822.00	\$ 138,147,822.00
2016	\$ 145,342,494.00	\$ 145,342,494.00	\$ 145,342,494.00	\$ 145,342,494.00

Fuente: Presupuesto de egresos autorizado para los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Municipio de Campeche.

Con los datos anteriores y de acuerdo con el cálculo solicitado en los Términos de Referencia, se concluye que el presupuesto modificado fue pagado en su totalidad; es decir, que el recurso autorizado se pagó al 100%, de acuerdo con el destino del FORTAMUN.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\$ 145,342,494.00}{\$ 145,342,494.00} * 100 = 100\%$$



20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

Para determinar el gasto esperado, se consideró la información publicada en los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública (SFU) del Municipio de Campeche, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, y con base en ello, se desarrolló la fórmula requerida en los Términos de Referencia:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas} = \frac{\text{Gasto pagado * Metas logradas en el SFU}}{\text{Metas programadas en el SFU}}$$

El resultado del cálculo es el siguiente:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas} = \frac{(145,342,294) * (4)}{4} = 145,342,294$$

Con la información obtenida, se deduce que el gasto esperado de acuerdo a las metas programadas es de \$145,342,294.00 pesos, cifra que coincide con el gasto programado y pagado, de acuerdo con los Informes sobre la situación económica, finanzas públicas y la deuda pública, así como el Presupuesto de Egresos 2016 del municipio de Campeche.



Tema VI. Conclusiones



Tema I: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), encuentra soporte jurídico en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos del 36 al 38. En este sentido, en el artículo 36 se establece que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.35% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2o. de la misma ley.

El destino del Fondo encuentra sustento en el artículo 37 de la LCF, el cual menciona que los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, los municipios deben considerar lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la difusión del destino del gasto.

En cumplimiento con artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Estado de Campeche le correspondió un monto total de \$462'143,684.00 pesos para el ejercicio fiscal 2016 por concepto del FORTAMUN, del cual, al Municipio de Campeche se le transfirieron \$145,342,494.00 pesos²², en proporción directa al número de habitantes, de acuerdo con la información estadística contenida en la Encuesta Intercensal 2015 de los Estados Unidos Mexicanos, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tema II: Planeación Estratégica

La aportación que realiza el FORTAMUN respecto a los objetivos de los Planes de Desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal, advierte que el Fondo contribuye mediante la aplicación de los recursos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel Municipal y de acuerdo con el gasto aplicado al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, el Fondo contribuye a mejorar la distribución y calidad del agua, y a administrar y controlar las finanzas públicas de forma racional. A nivel estatal, contribuye a fomentar el manejo sustentable del agua, y a implementar programas y acciones específicas que favorezcan la aplicación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública. A nivel nacional, contribuye a administrar la deuda pública para propiciar de

²² Periódico Oficial del Estado de San Francisco de Campeche, 26 de enero de 2016. Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2016, así como el calendario de ministraciones correspondientes a los municipios del estado de Campeche.



forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo, y a revisar el maco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

El FORTAMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Federal, en la cual se muestran los objetivos estratégicos en donde se refiere la transferencia de los recursos y el impulso del fortalecimiento del federalismo fiscal.

Finalmente, no fue posible detectar que el FORTAMUN presente sinergia o complementariedad con algún programa municipal, estatal o nacional.

Tema III: Operación

Con la evidencia disponible se identificó que el ente ejecutor cuenta con un proceso oficial mediante el cual se ministran los recursos del FORTAMUN desde la Secretaría de Finanzas Estatal al municipio de Campeche, de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016.

Asimismo, el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche se apega a lo mencionado en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), al tiempo que de manera local y considerando el destino del gasto de acuerdo con la citada normatividad, cuenta con manuales de organización de las áreas involucradas, que son: Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Administración, Dirección de Planeación, Dirección de Obras Públicas, y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche; en donde se incluyen los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo; y con una estructura organizacional que le permite alcanzar el logro del propósito u objetivo el FORTAMUN.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

Con base en la normatividad aplicable vigente para la ejecución de los recursos del FORTAMUN, El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche utiliza los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Por tanto y debido a que los recursos se aplican al pago de servicios, no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El H. Ayuntamiento del municipio de Campeche ejecutó los recursos del FORTAMUN 2016 para el cumplimiento de obligaciones financieras y el pago de derechos por aprovechamiento por concepto de agua con un total del presupuesto 96.75 % y 3.255 respectivamente. Asimismo, se identificó que la



Secretaría de Finanzas estatal realizó el pago de las transferencias en tiempo y forma con base en la calendarización publicada a través del acuerdo por el que se da a conocer la fecha de transferencias de los recursos del ramo 33 en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2016, comprobando a través de los recibos que el ente ejecutor envió como evidencia para la presente evaluación.

Por su parte y a nivel de resultados, en la MIR Federal se advierte que se logró el 100% en el Índice de aplicación contribuyendo a impulsar el fortalecimiento de federalismo fiscal; el 100% en el Índice de dependencia financiera con la recepción de los recursos transferidos desde la federación y fortaleciendo con ello a la finanzas públicas municipales; y el 100% de cumplimiento del Índice en el ejercicio de los recursos aplicados de acuerdo con el destino del gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Conclusión General

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), encuentra soporte jurídico en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos del 36 al 38.

De acuerdo con la información disponible, el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche ejecutó los recursos del FORTAMUN en total apego a la normatividad vigente en el ejercicio fiscal 2016.

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)



Tema VII. Anexos



Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades por Tema Evaluado



Tema: I Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1 El destino de los recursos del FORTAMUN en 2016 es congruente con conceptos que se señalan en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2016 y la Ley de Coordinación Fiscal.	1	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades o amenazas		

Tema: II Planeación Estratégica		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se identifica claramente la contribución del FORTAMUN a los objetivos estratégicos de los planes de Desarrollo Nacional 2013 - 2018, Estatal 2015-2021 y Municipal 2015- 2018.	2	
2. La MIR utilizada en el Municipio de Campeche es la MIR Federal.	3	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades o amenazas		

Tema: III Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al municipio, se encuentra claramente definido.	5	
2. Las dependencias municipales del H. Ayuntamiento de Campeche responsables de la ejecución del FORTAMUN, cuentan con una estructura organizacional y manuales de Organización y/o Procedimientos que permiten definir los procesos, producir y entregar los bienes y servicios financiados con el recurso.	7 y 8	
3. Los procesos para la administración y operación de proyectos y la estructura de los entes involucrados, mantienen congruencia con las actividades, y bienes y servicios que se producen con recursos del FORTAMUN, de conformidad con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos Federal, con el Presupuesto de Egresos Municipal, y con la Ley de Coordinación Fiscal.	9	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades o amenazas		



Tema: IV Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No Aplica para el FORTAMUN		
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No Aplica para el FORTAMUN		

Tema: V Resultado y Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los recursos destinados por concepto del FORTAMUN al Municipio de Campeche se ejecutaron al 100% en el ejercicio fiscal 2016.	15	
2. Los proyectos que se realizaron cumplen con el destino del FORTAMUN en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.	16	
3. Se cumplieron las 4 metas programadas en la MIR Federal, por lo que el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue el mismo que el gasto programado y pagado.	17 y 20	
4. El recurso se transfirió en tiempo y forma al municipio de Campeche.	18	
5. El porcentaje de presupuesto pagado en 2016 fue mayor que en 2015, y, por tanto, se mejoró el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	19	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades o amenazas		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora por Tema Evaluado



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
No aplica, dado que en esta evaluación del desempeño del fortamun, del municipio de campeche, con base en la evidencia documental mediante la cual se justifica la respuesta a las preguntas metodológicas, no se identifican debilidades o amenazas.							



Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Se cumplieron las cuatro metas programadas en la MIR; lo que refleja que el desempeño del Fondo fue aceptable, según los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión.
Evolución de la cobertura de atención	El Municipio de Campeche destinó el 96.75% del recurso al cumplimiento de obligaciones financieras y el 3.25% restante a Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, por lo que no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida, de manera focalizada.
Evolución del ejercicio de los recursos	El recurso para el ejercicio fiscal 2016 fue mayor con relación a 2015; y además, en el ejercicio fiscal 2016 se pagó el 100% del presupuesto modificado.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: El destino de los recursos del FORTAMUN en 2016 es congruente con conceptos que se señalan en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2016 y la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema II: Se identifica claramente la contribución del FORTAMUN a los objetivos estratégicos de los planes de Desarrollo Nacional 2013 - 2018, Estatal 2015-2021 y Municipal 2015- 2018.
	Tema III: Los procesos para la administración y operación de proyectos y la estructura de los entes involucrados, mantienen congruencia con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios de conformidad con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos Federal; el Presupuesto de Egresos Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema IV: La cobertura de atención a población potencial, objetivo y atendida NO APLICA.
	Tema V: Los proyectos que se realizaron cumplen con el destino del FORTAMUN en los términos de la LCF y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.



Anexo 4. Fuentes de Información

Base de Datos de Gabinete

Utilizadas para el Análisis en

Formato Electrónico y/o Impreso



Fuentes Primarias

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2016, así como el calendario de ministraciones correspondiente a los municipios del Estado de Campeche.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

MIR Federal FORTAMUN 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016, Gestión De Proyectos, informe Definitivo

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016, Indicadores, informe Definitivo.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2016, Avance Financiero, Informe Definitivo.

Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio fiscal 2016 del Ramo 33.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Última Reforma DOF 18-07-2016.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Últimas Reformas DOF 01-06-2016.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/107.

Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/121.

COPLADEMUN, Acta de la Octava Sesión ordinaria.

NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por Orden de Gobierno.

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2016. (Continúa en la Décima Sección).

Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/17/122.

Oficio No. H Ayuntamiento/Presidencia17/123.

Secretaría del Ayuntamiento, Oficio No. SHA/AJ-274/2014.

Secretaría del Ayuntamiento, Oficio No. SHA/AJ-1423/2013.

Manual de Organización, Contraloría.

Dirección de Contraloría, Memorándum No. 002/CM/JUR/2014.

Manual de Procedimientos para el Sistema Municipal de Quejas, Denuncias y Sugerencias.

Manual de Procedimientos, Dirección de Obras Públicas.



Fuentes Primarias

Manual de Procedimientos, Subdirección de Obras Públicas.

Manual de Procedimientos, Dirección de Tesorería.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACION Y CALIDAD SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPECHE

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE.

Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia17/112.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Oficio No. H Ayuntamiento/Presidencia17/126.

Oficio No. H Ayuntamiento/Presidencia17/127.

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Diciembre 2016.

Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/17/128.

Secretaría de Finanzas, Oficio No. SF03/SSE/DE/1910/2016

Fuentes Secundarias

Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal, FORTAMUN-DF 2016.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: <http://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2016/06/Plan-Nacional-de-Desarrollo-PND-2013-2018-PDF.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Recuperado de: <http://www.campeche.gob.mx/images/plan-est-2015-2021/ejes/ped.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Recuperado de: <http://www.municipiocampeche.mx/wp-content/PlanMunicipalDeDesarrollo%202015-2018.pdf>

Manual de organización Consejería jurídica recuperado de: http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_organizacion_administracion_calidad.docx

Manual de organización Dirección de Planeación recuperado de: http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_planeacion.pdf

Manual de organización Dirección de Tesorería recuperado de: http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_tesoreria.docx



Fuentes Secundarias

Manual de organización Dirección de Servicios Públicos recuperado de: http://www.municipiocampeche.mx/transparencia/files/consejeria_juridica/1/manuales/manual_org_servicios_publicos.pdf

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Programa presupuestario. Informe definitivo 2015 y 2016, recuperados desde la Página de Transparencia Presupuestaria, datos abiertos, SHCP. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos .

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015



Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 04/08/2017.

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/10/2017.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P.C. Ileana del Jesús Richaud Santiesteban

Unidad administrativa: Contraloría

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2016, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación del Desempeño, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se cumplieron las cuatro metas programadas en la MIR; lo que refleja que el desempeño del Fondo fue aceptable.

El Municipio de Campeche destinó el 96.75% del recurso al cumplimiento de obligaciones financieras y el 3.25% restante a Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, por lo que no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada.

El recurso para el ejercicio fiscal 2016 fue mayor con relación a 2015, además el 100% del presupuesto modificado fue pagado en su totalidad en el ejercicio fiscal 2016

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

1. El destino de los recursos del FORTAMUN en 2016 es congruente con conceptos que se señalan en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2016 y la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Se identifica claramente la contribución del FORTAMUN a los objetivos estratégicos de los planes de Desarrollo Nacional 2013 - 2018, Estatal 2015-2021 y Municipal 2015- 2018.

3. El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al municipio, se encuentra claramente definido.

4. Las dependencias municipales del H. Ayuntamiento de Campeche responsables de la ejecución del FORTAMUN cuentan con una estructura organizacional y manuales de Organización y/o Procedimientos que permiten definir los procesos, producir y entregar los bienes y servicios financiados con el recurso.

5. Los procesos para la administración y operación de proyectos y la estructura de los entes involucrados, mantienen congruencia con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios de conformidad con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos Federal; el Presupuesto de Egresos Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Los recursos destinados por concepto del FORTAMUN al Municipio de Campeche se ejecutaron al 100% en el ejercicio fiscal 2016.

7. Los proyectos que se realizaron cumplen con el destino del FORTAMUN en los términos de la LCF y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

8. Se cumplieron las 4 metas programadas en la MIR Federal. , por lo que el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue el mismo que el gasto programado y pagado.

9. El recurso se transfirió en tiempo y forma al municipio de Campeche.

10. El porcentaje de presupuesto pagado en 2016 fue mayor que en 2015, y, por tanto, se ha mejorado el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), encuentra soporte jurídico en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos del 36 al 38. En este sentido, en el artículo 36 se establece que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.35% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2o. de la misma ley.

El destino del Fondo encuentra sustento en el artículo 37 de la LCF, el cual menciona que los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, los municipios deben considerar lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la difusión del destino del gasto.

En cumplimiento con artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Estado de Campeche le correspondió un monto total de \$462'143,684.00 pesos para el ejercicio fiscal 2016 por concepto del FORTAMUN, del cual, al Municipio de Campeche se le transfirieron \$145,342,494.00 pesos, en proporción directa al número de habitantes, de acuerdo con la información estadística contenida en la Encuesta Intercensal 2015 de los Estados Unidos Mexicanos, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tema II: Planeación Estratégica

La aportación que realiza el FORTAMUN respecto a los objetivos de los Planes de Desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal, advierte que el Fondo contribuye mediante la aplicación de los recursos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel Municipal y de acuerdo con el gasto aplicado al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, el Fondo contribuye a mejorar la distribución y calidad del agua, y a administrar y controlar las finanzas públicas de forma racional. A nivel estatal, contribuye a fomentar el manejo sustentable del agua, y a implementar programas y acciones específicas que favorezcan la aplicación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública. A nivel nacional, contribuye a administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo, y a revisar el maco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

El FORTAMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Federal, en la cual se muestran los objetivos estratégicos en donde se refiere la transferencia de los recursos y el impulso del fortalecimiento del federalismo fiscal.

Finalmente, no fue posible detectar que el FORTAMUN presente sinergia o complementariedad con algún programa municipal, estatal o nacional.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Tema III: Operación

Con la evidencia disponible se identificó que el ente ejecutor cuenta con un proceso oficial mediante el cual se ministran los recursos del FORTAMUN desde la Secretaría de Finanzas Estatal al municipio de Campeche, de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2016.

Asimismo, el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche se apega a lo mencionado en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), al tiempo que de manera local y considerando el destino del gasto de acuerdo con la citada normatividad, cuenta con manuales de organización de las áreas involucradas, que son: Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Administración, Dirección de Planeación, Dirección de Obras Públicas, y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche; en donde se incluyen los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo; y con una estructura organizacional que le permite alcanzar el logro del propósito u objetivo el FORTAMUN.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

Con base en la normatividad aplicable vigente para la ejecución de los recursos del FORTAMUN, El H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche utiliza los recursos del FORTAMUN a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Por tanto y debido a que los recursos se aplican al pago de servicios, no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El H. Ayuntamiento del municipio de Campeche ejecutó los recursos del FORTAMUN 2016 para el cumplimiento de obligaciones financieras y el pago de derechos por aprovechamiento por concepto de agua con un total del presupuesto 96.75 % y 3.255 respectivamente. Asimismo, se identificó que la Secretaría de Finanzas estatal realizó el pago de las transferencias en tiempo y forma con base en la calendarización publicada a través del acuerdo por el que se da a conocer la fecha de transferencias de los recursos del ramo 33 en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2016, comprobando a través de los recibos que el ente ejecutor envió como evidencia para la presente evaluación.

Por su parte y a nivel de resultados, en la MIR Federal se advierte que se logró el 100% en el Índice de aplicación contribuyendo a impulsar el fortalecimiento de federalismo fiscal; el 100% en el Índice de dependencia financiera con la recepción de los recursos transferidos desde la federación y fortaleciendo con ello a la finanzas públicas municipales; y el 100% de cumplimiento del Índice en el ejercicio de los recursos aplicados de acuerdo con el destino del gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Viridiana García Roque

4.2 Cargo: Evaluador Técnico.



4. Datos de la Instancia evaluadora

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgarciar@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669550

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Campeche

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Tesorería, Planeación, Obras Públicas, Administración y Calidad, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Lic. Edgar Javier Sosa Illescas

Unidad Administrativa:
Tesorería
buye36@gmail.com
981 81 1 12 78

Nombre:
Lic. Gibran Jorge Burad Abud

Unidad Administrativa:
Planeación
gibran_burad@hotmail.com
01 981 81 11220



5. Identificación del (los) Programa(s)

Nombre: Arq. Felipe Antonio Jiménez Silva	Unidad Administrativa: Obras Públicas fajisi@gmail.com 981 82 74163, 981 82 7 41 31
Nombre: C.P. Roció del Rubí Cruz Carrillo	Unidad Administrativa: Administración y Calidad c.rocio71@hotmail.com 981 81 6 68 50, 981 14 46 479
Nombre: Arq. Miguel Ángel García Escalante	Unidad Administrativa: Sistema Municipal de Agua Potable mgarcia.dip1dtto@gmail.com 981 81 1 05 99

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) x Convenio específico de Apoyo y Colaboración Institucional entre el Municipio de Campeche, Campeche y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Presidencia

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Gasto Corriente

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.municipiocampeche.mx/transparencia

7.2 Difusión en internet del formato: www.municipiocampeche.mx/transparencia

